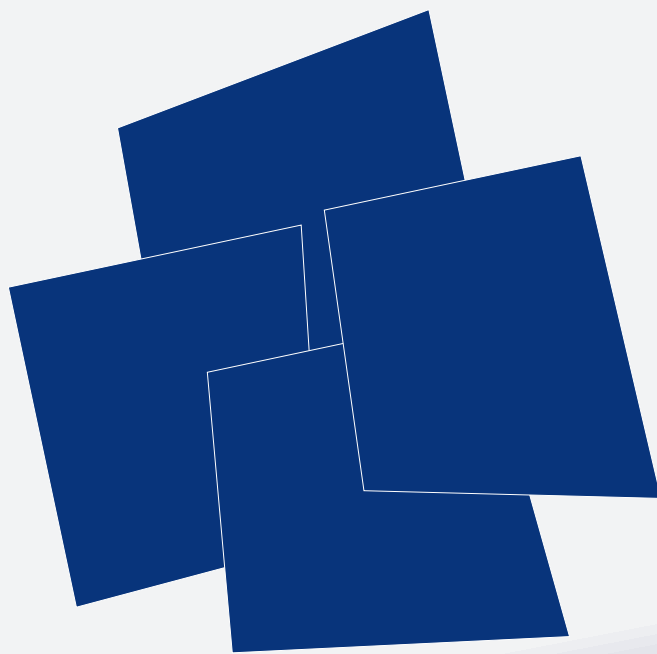


**Memoria de actividades
AMAT 2013**



AMAT

Memoria de actividades de AMAT 2013

Índice

Presentación	x
Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector.	5
AMAT en 2013.	9
Actividades de los Órganos de Gobierno.	13
Consejos Territoriales.	19
Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo.	27
Relaciones Institucionales.	33
Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	37
Internacional.	39
Actividades realizadas durante 2013.	43
Memoria Normativa.	53
Relación de circulares elaboradas durante 2013.	69



Presentación



Queridos Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas,

Quiero señalar que es para mí un motivo de satisfacción poder presentaros como Presidente de esta Asociación para presentaros la Memoria de actividades de AMAT del ejercicio 2013.

Es un gran orgullo y un honor el suceder al Excmo. Juan Echevarría Puig, anterior Presidente de la Asociación, y que, como consecuencia de su renuncia a petición propia, resulté elegido, el pasado 25 de septiembre, por unanimidad para ocupar el cargo de Presidente de AMAT, confianza que os agradezco muy sinceramente.

Tengo que reconocer a mi predecesor su gran labor al frente de esta Asociación, que ha tenido como principal objetivo en el ejercicio de ese cargo, la unión y defensa del Sector en un momento en que el mismo se ha visto envuelto en una realidad manifiesta de intervencionismo por parte de la Administración en las Mutuas, que necesita ser corregido a favor de un mayor protagonismo por parte del empresariado, recuperando e impulsando los principios mutualistas que dieron lugar al nacimiento de las Mutuas.

En ese contexto, tanto el Excmo. Sr. D. Juan Echevarría como yo, hemos puesto todo nuestro empeño profesional y personal, en poder incrementar la utilidad social de las Mutuas en beneficio de los trabajadores, de las empresas, del Sistema de Seguridad Social y de la sociedad en general, labor en la que espero poder continuar, impulsando al máximo la unidad del Sector de Mutuas, reivindicando su prestigio y su importante labor social, reforzando nuestra actuación y nuestra razón de ser como *"asociaciones privadas de empresarios"*.

Además, tengo que destacar a lo largo de 2013, tal y como se observa en esta Memoria, el importante trabajo desarrollado por AMAT en la representación y fomento de los intereses de las Mutuas asociadas, en un momento tan crucial como el actual, en el que el conjunto del Sector continúa esperando la reforma de su marco normativo que potencie nuestra *"naturaleza privada"* y *"plena autonomía de gestión"*, la *"libre competencia"* y la *"libertad de elección por parte de las empresas"*, amen de la tan necesitada seguridad jurídica.

En esta situación, resulta necesario apostar por la necesidad de potenciar el papel de esta Asociación Profesional, como *"casa común"* de todas las Mutuas, sirviendo como instrumento único de representación, coordinación e intermediación entre el Sector y las Administraciones Públicas, los Agentes Sociales y el resto de Instituciones con las que nos relacionamos. Pero el papel de AMAT también debe reforzarse en su labor como prestadora de servicios de utilidad para el conjunto del Sector, todo ello con la finalidad de ayudar a la mejora continua y permanente de la actividad diaria de las Mutuas.

Por último, quiero acabar esta presentación de las actividades de 2013, agradeciendo sinceramente el apoyo recibido de los Vicepresidentes de la Asociación, de todos los miembros de la Asamblea y de la Junta de Gobierno. Asimismo quiero reconocer el importante papel realizado por el Director Gerente de AMAT, los Directores de Departamentos y todo su equipo, por su constante esfuerzo, trabajo y dedicación profesional que contribuyen día a día a que las Mutuas, sin perder de vista los intereses de nuestras empresas asociadas, consigamos nuestros fines e incrementemos la calidad del servicio que prestamos a los trabajadores, a la Seguridad Social y todo ello cohonestando respetuosamente con las necesidades de la sociedad española.

Mariano de Diego Hernández
Presidente de AMAT



**Marco de referencia y cifras
más relevantes del Sector**

Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector



CONTINUACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA

La situación económica, al igual que en los ejercicios anteriores sigue influyendo en la población afiliada a la Seguridad Social y por tanto en la recaudación registrada por las Mutuas.

Como resumen, cabría destacar el aumento de la afiliación de empresas a las Mutuas por Contingencias Profesionales, ha pasado de 1.356.071 en diciembre de 2012, a 1.361.295 en diciembre de 2013, con un incremento del 0,39%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 12.074.892 a 11.998.002, con una reducción del 0,64%. La cuota de mercado de las Mutuas en Contingencias Profesionales, medida por la afiliación de empresas a las Mutuas respecto al total del Sistema, ha pasado del 98,06% en diciembre de 2012 al 98,13% en diciembre de 2013.

Respecto a las Contingencias Comunes, la afiliación de empresas a las Mutuas ha pasado de 1.095.460 en diciembre de 2012 a 1.116.611 en diciembre de 2013, con un incremento del 1,93% lo que supone una cuota de mercado del 80,81%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 11.095.195 a 11.250.969, con un incremento del 1,40%, y la cuota de mercado ha pasado del 74,45% en diciembre de 2012 al 75,77% en diciembre de 2013.

LEY 17/2012, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, volvió a recoger diferentes preceptos que afectaron a las Mutuas. En este sentido, destaca el contenido de la Disposición Adicional Decimosesta, en la que se detallaban determinadas limitaciones a las retribuciones de los cargos directivos, así como para el resto del personal de las Mutuas.

Además, en dicha Ley de Presupuestos, se incluía la Disposición Transitoria Octava, relativa al mantenimiento de la asociación y adhesión a las Mutuas de Accidentes de Trabajo a lo largo del

ejercicio 2013. Igualmente, hay que destacar que la Disposición Adicional Décimoséptima, modificó determinados epígrafes de la tarifa de primas para la cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que se recogían en la Ley 42/2006.

DESARROLLO DE LA LEY 27/2011, DE 1 DE AGOSTO, SOBRE ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

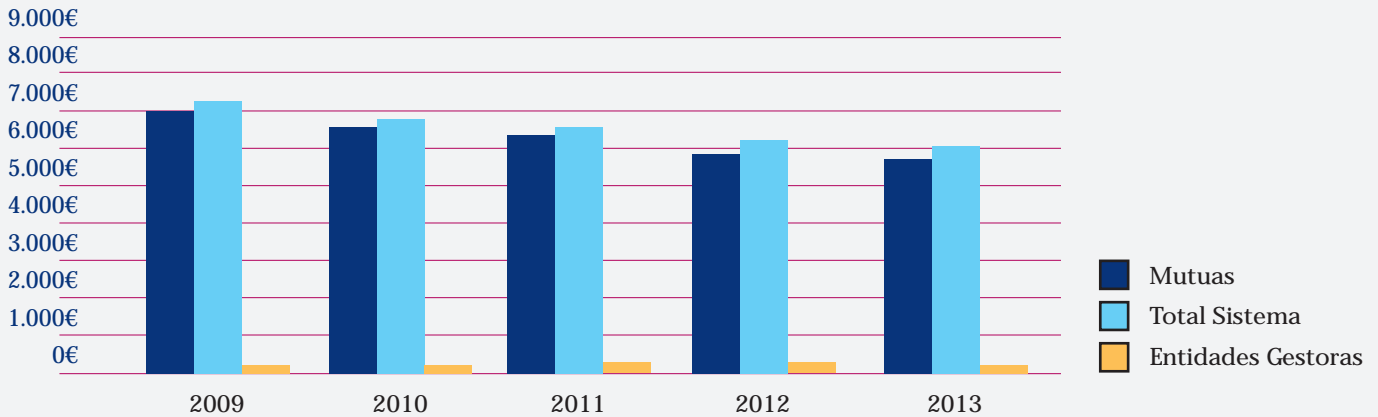
Al igual que lo sucedido en el año 2012, a lo largo de 2013 se ha continuado con el desarrollo e impulso de diferentes reformas en aspectos como el sistema financiero y el mercado de trabajo. En 2013, el Sector ha estado pendiente del desarrollo de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, que preveía abordar, en el plazo de un año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas con el fin de garantizar su función de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, asegurar el carácter privado de las Mutuas como asociaciones de empresarios amparadas por la Constitución, protegiendo la libertad de elección del empresario y respetando su autonomía gestora y de gobierno, todo ello, sin perjuicio del control y tutela a desarrollar por la Administración.

Finalmente, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de diciembre, recibió un informe del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre el Anteproyecto por el que se modifica la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, con el fin de enviarlo a agentes sociales y a los órganos de informe preceptivo, como el Consejo Económico y Social, a fin de que emitan los informes y las posibles aportaciones que puedan ir completando el texto antes de su aprobación como Proyecto de Ley, para su posterior remisión a las Cortes Generales y dar comienzo a su tramitación parlamentaria.

Recaudación por Contingencias Profesionales

	2009	2010	2011	2012	2013*
Mutuas	7.000.011.804,15 €	6.564.695.620,28 €	6.345.981.161,94 €	5.883.393.805,49 €	5.621.907.334,26 €
Entidades Gestoras	328.402.618,33 €	318.513.661,56 €	312.030.158,00 €	307.816.928,80 €	273.923.376,01 €
Total Sistema	7.328.414.422,48 €	6.883.209.281,84 €	6.658.011.319,94 €	6.191.210.734,29 €	5.895.830.710,27 €

Derechos reconocidos netos a fin de cada ejercicio
Fte.: Ministerio de Empleo y Seguridad Social
*Previsión de Cierre Ejercicio 2013 (Estimación AMAT)



Cifras en millones de euros

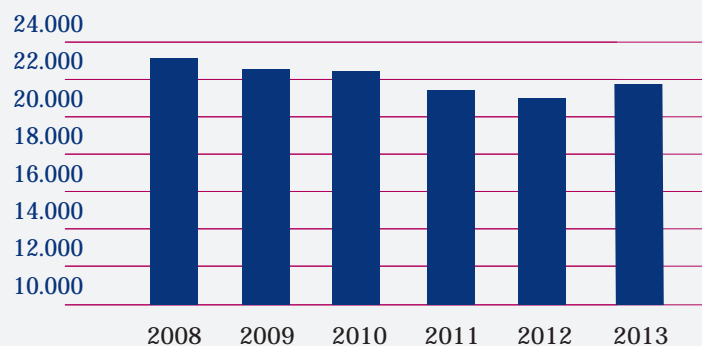
Recaudación por Contingencias Comunes

	2009	2010	2011	2012	2013
Mutuas	3.790.446.926,45 €	3.972.006.850,35 €	3.690.195.163,03 €	3.337.716.422,31 €	3.329.800.427,64 €

Derechos reconocidos netos a fin de cada ejercicio.
Fte.: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Plantilla de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
Mutuas	23.135	22.529	22.108	20.883	20.627	20.956



*Dato publicado por la Intervención General de la Seguridad Social dentro del Sistema de Indicadores Objetivos, correspondiente al mes de Noviembre de 2013.

A horizontal white bar with a blue gradient background. On the left side, there is a small orange triangle pointing downwards. The text "AMAT en 2013" is centered in the bar in a dark blue font.

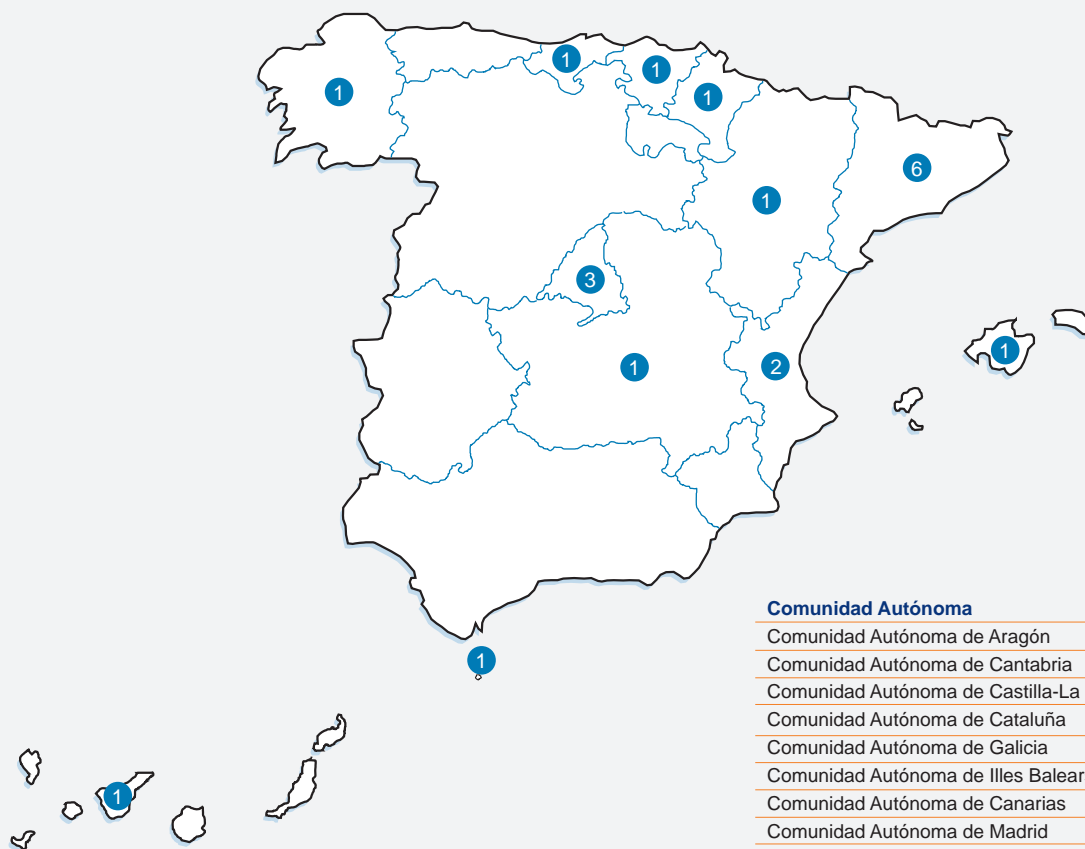
AMAT en 2013



MARCO REFERENCIAL

A 31 de diciembre de 2013, el número de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que existían en España era de 20 entidades.

Se relacionan a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año 2013, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de entidades
Comunidad Autónoma de Aragón	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cantabria	1 entidad
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cataluña	6 entidades
Comunidad Autónoma de Galicia	1 entidad
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1 entidad
Comunidad Autónoma de Canarias	1 entidad
Comunidad Autónoma de Madrid	3 entidades
Comunidad Foral de Navarra	1 entidad
Comunidad Autónoma del País Vasco	1 entidad
Comunidad Valenciana	2 entidades
Ciudad Autónoma de Ceuta	1 entidad
TOTAL	20 entidades

ENTIDADES DEL SECTOR



ACTIVA MUTUA 2008
Carrer de Pin i Soler, 12
43002 - Tarragona
Tlf: 977 23 30 12
Fax: 977 23 39 53



MUTUA BALEAR
Gremi Forners 2, P. Son Castelló
07009 - Palma de Mallorca
Tlf: 971 43 49 48
Fax: 971 72 70 60



ASEPEYO
Via Augusta, 36
08006 - Barcelona
Tlf: 93 228 65 00
Fax: 93 228 65 08



mutua gallega

MUTUA GALLEGA
Monte Alfeirán s/n
15174 - Culleredo - La Coruña
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 981 66 43 16



CESMA
Avda. Otero, s/n
51002 - Ceuta
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 956 50 36 44



MUTUA INTERCOMARCAL
Avda. Icaria, 133-135
08005 - Barcelona
Tlf: 93 486 74 00
Fax: 93 486 74 01



EGARSAT
Avda. Roquetes 65
08174 - Sant Cugat del Vallés
Barcelona
Tlf: 93 582 96 00
Fax: 93 582 96 10



MUTUA MONTAÑESA
C/ Ataulfo Argenta, 19
39004 - Santander
Tlf: 942 20 41 00
Fax: 942 20 41 14



FRATERNIDAD MUPRESPA
Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014 - Madrid
Tlf: 91 360 85 00
Fax: 91 360 85 64



MUTUA NAVARRA
P. Industrial Landaben Calle F, 4
31012 - Pamplona
Tlf: 948 19 44 00
Fax: 948 22 67 40



FREMAP
Ctra. Pozuelo, 61
28220 - Majadahonda
Madrid
Tlf: 91 626 55 00
Fax: 91 639 26 07



MUTUA UNIVERSAL
Avda. Tibidabo, 17-19
08022 - Barcelona
Tlf: 93 484 84 84
Fax: 93 484 85 50



IBERMUTUAMUR
Ramírez de Arellano, 27
28043 - Madrid
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 91 416 56 83



MUTUALIA
Henao, 26
48009 - Bilbao
Tlf: 902 540 250
Fax: 944 25 25 45



MAC
Robayna, 2
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 922 23 00 63



SOLIMAT
Ronda de Buenavista, 9
45004 - Toledo
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 925 21 52 54



MAZ
Sancho y Gil, 2
50001 - Zaragoza
Tlf: 976 301 360
Fax: 976 70 18 81



UMIVALE
Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930 - Quart de Poblet
Valencia
Tlf: 96 318 10 18
Fax: 961 52 53 21



MC MUTUAL
Avda. Josep Tarradellas, 14-18
08029 - Barcelona
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 93 410 90 25



UNIÓN DE MUTUAS
Avda. de Lledó, 57
12003 - Castellón
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 96 422 23 09



**Actividades de los
Órganos de Gobierno**

Actividades de los Órganos de Gobierno



ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General, en su reunión del 25 de septiembre de 2013, acordó la modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación, habiendo sido publicados en el Boletín Oficial del Estado, mediante la Resolución de la Dirección General de Empleo, por la que se anunció la modificación de los Estatutos de la Asociación aprobados en la citada reunión de la Asamblea.

Hay que destacar que durante el transcurso de la reunión de la Asamblea General de AMAT, celebrada el pasado 25 de septiembre, D. Juan Echevarría Puig, a petición propia, dejó su cargo como presidente de AMAT, después de liderar, durante su mandato, un periodo marcado por la consecución de una mayor cohesión y defensa del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Por otro lado, durante la Asamblea General Electoral celebrada posteriormente, D. Mariano de Diego Hernández, presidente de FREMAP, fue elegido por aclamación nuevo presidente de AMAT para los próximos cuatro años. El nuevo presidente reconoció, por su parte, la gran labor realizada por D. Juan Echevarría durante su mandato, en aras de la unión y la defensa del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, así como su intención de potenciar aún más la colaboración con la Administración de la Seguridad Social, en beneficio de los trabajadores, las empresas y el propio Sistema.

Durante el año 2013 la Asamblea General de AMAT se reunió en siete ocasiones con carácter ordinario, tratándose, entre otros, los siguientes temas:

[Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de enero de 2013](#)

- Regulación del marco normativo de las Mutuas
- Presupuesto Ordinario y Extraordinario de AMAT

[Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013](#)

- La integración de las Sociedades de Prevención en las Mutuas
- Memoria de actividades de AMAT 2012

[Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2013](#)

- Negociación colectiva del Sector
- Sociedades de Prevención de Mutuas

[Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de julio de 2013](#)

- Nueva ley de Mutuas de Accidentes de Trabajo
- Ajustes realizados por parte de la Intervención General de la Seguridad Social sobre las Mutuas

[Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2013](#)

- Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014
- Procesos de venta de las Sociedades de Prevención
- Nueva elección de Presidente

Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2013

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014
- Presupuesto Ordinario y Extraordinario de AMAT para el año 2014

Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013

- Ley de Mutuas de la Seguridad Social
- Previsión de Cierre del ejercicio 2013

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

D. Mariano de Diego Hernández	Presidente
D. Alexandre Blasi Darner	Mutua Intercomarcal
D. Ramón Boixadós Malé	Ibermutuamur
D. Antoni Capella Galí	Egarsat
D. Juan Echevarría Puig	Mutua Universal
D. Urtza Errazti y Olartekoetxea	Mutualia
D. Carlos Espinosa de los Monteros	Fraternidad Muprespa
D. José Fariña Varela	Mutua Gallega
D. Luis Miguel García Rodríguez	Mutua Montañesa
D. José María Gozalbo Moreno	Unión de Mutuas
D. Remigio José González Martínez	Mutua de Andalucía y Ceuta
D. Juan María Gorostidi Pulgar	Umivale
D. José María Juncadella Salisachs	ASEPEYO
D. José Carlos Lacasa Echevarría	MAZ
D. Juan Muntaner Vidal	Mutua Balear
D. Ángel Nicolás García	Solimat
D. José Fernando Rodríguez de Azero	MAC
D. Alberto Ugarte Alberdi	Mutua Navarra
D. José Domingo Valls Lloret	Activa Mutua
D. Miquel Valls Maseda	MC Mutual

Miembros de la Asamblea de AMAT a 31 de diciembre de 2013

Actividades de los Órganos de Gobierno



JUNTA DE GOBIERNO

Durante el año 2013 la Junta de Gobierno de AMAT* se reunió en diez ocasiones, tratándose, entre otros, los siguientes temas:

Junta de Gobierno celebrada el 24 de enero de 2013

- Negociación del Convenio Colectivo Sectorial
- Actualización con el IPC de las Tarifas Sanitarias acordadas por el Sector
- Presupuestos extraordinarios de AMAT para 2013

Junta de Gobierno celebrada el 27 de febrero de 2013

- Previsión de cierre económico para 2012
- Negociación colectiva del Sector
- Informe sobre la prestación de Cuidado de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave para el ejercicio 2012

Junta de Gobierno celebrada el 20 de marzo de 2013

- Liquidación de cuentas de AMAT para el ejercicio 2012
- Avances en la negociación colectiva del Sector

Junta de Gobierno celebrada el 22 de abril de 2013

- Variables de recaudación propuestas por las Mutuas sustitutivas de los TC1 y TC2
- Revisión y elaboración de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector
- Borrador del informe sobre la prestación de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural durante el ejercicio 2012

Junta de Gobierno celebrada el 23 de mayo de 2013

- Oficio de la IGSS para la aplicación del principio de devengo en las operaciones contables de cierre del ejercicio 2012
- Instrucciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de aplicación sobre el contenido del Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 4 de diciembre

Junta de Gobierno celebrada el 3 de julio de 2013

- Informe sobre Prestaciones Especiales del ejercicio 2012
- Informe sobre Morosidad en el Sector del ejercicio 2012
- Propuestas de mejora del sistema de reducción de las cotizaciones a las empresas

Junta de Gobierno celebrada el 25 de septiembre de 2013

- Cuentas Rendidas por las Mutuas en el ejercicio 2012
- Informe sobre Litigios y Reclamaciones de las Mutuas para el ejercicio 2012

(*) Tengase en cuenta que, con la modificación de los Estatutos de la Asociación, desde el 25 de septiembre la denominación de la Junta Directiva se ha cambiado por la de Junta de Gobierno.

Junta de Gobierno celebrada el 30 de octubre de 2013

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014
- Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del Sector Público
- Informe de Actividades Preventivas con cargo a cuotas

Junta de Gobierno celebrada el 27 de noviembre de 2013

- Impacto de la modificación de la Tarifa de Primas de Accidente de Trabajo, prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014
- Informe sobre la prestación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos para el periodo enero – septiembre 2013
- Informe sobre la prestación de Cuidado de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave para el periodo enero – septiembre 2013

Junta de Gobierno celebrada el 11 de diciembre de 2013

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, fondo de garantía salarial y formación profesional
- Experiencia Piloto de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social de Málaga

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

D. Mariano de Diego Hernández FREMAP

VICEPRESIDENTES

D. José Domingo Valls Lloret Activa Mutua
D. Urtsa Errazti y Olartekoetxea Mutualia
D. José María Juncadella Salisachs ASEPEYO
D. José Carlos Lacasa Echevarría MAZ

VOCALES

D. Carlos Aranda Martín Fraternidad Muprespa
D. Ignacio Azcoitia Gómez Mutua de Andalucía y Ceuta
D. Héctor Blasco García Umivale
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz Unión de Mutuas
D. Heraclio Corrales Romeo Ibermutuamur
D. Balbino Cruces Cerviño Mutua Gallega
D. Albert Duaigues Mestres Egarsat
D. Jesús María Esarte Sola FREMAP
D. Rafael Fonseca Galán Mutua Montañesa
D. Enrique González Rodríguez Mutua Intercomarcal
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán Mutua Navarra
D. Juan Antonio Güell Ubillos Mutua Universal
D. Francisco Hernández Carbó MC Mutual
D. Walfrid Ivern Morelló Mutua Balear
D. Javier López Martín Solimat
D. Miguel Ángel Lujua Murga Mutualia
D. Miguel Puig i Tàrrec Activa Mutua
D. Manuel Rodríguez Rosario MAC
D. Jorge Serra Bayona ASEPEYO
D. Guillermo de Vilchez Lafuente MAZ

Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos, desempeña la Secretaría de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, el director gerente, D. Pedro Pablo Sanz Casado.



**Consejos Territoriales
de AMAT**

Consejos Territoriales de AMAT



CONSEJOS TERRITORIALES DE AMAT

A continuación se detalla el listado de los Delegados de los Consejos Territoriales de AMAT que desempeñan, junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en cada uno de los Consejos, a 31 de diciembre de 2013.

DELEGADOS TERRITORIALES DE AMAT

D. José María Pérez Tocornal (**ASEPEYO**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Andalucía

D. Francisco Javier Vargas Ezquerro (**Mutua Universal**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Aragón

D. Jaime Mesonada Vidarte (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Asturias

D. Carlos Franchy González (**ASEPEYO**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Canarias

D. Jesús San Emeterio Pedrajo (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cantabria

D. Eduardo Sanz Murillo (**Fraternidad Muprespa**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha

D. Francisco Javier Toca López de Torre (**ASEPEYO**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León

D. Joan Manuel Bou Marquez (**MC Mutua**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cataluña

D. Francisco José Díaz Jiménez (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura

D. Tomás Peláez Iglesias (**Mutua Gallega**)
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Galicia

D. Isidro Ripoll González (**Mutua Balear**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears

D. Carlos Vaquero Fernández (**MAZ**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-La Rioja

D. Juan Manuel López Martín (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Madrid

D. Pedro Bustos Berzosa (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Murcia

D. Javier Peralta López (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Navarra

D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea (**Mutualia**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-País Vasco

D. Antonio García Lechago (**Activa Mutua**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT- C. Valencia

A lo largo de 2013 los Consejos Territoriales de AMAT han continuado su actividad, desarrollando cuantas reuniones y contactos se han considerado necesarios con las Instituciones y Organismos Autonómicos, para el desarrollo de la labor que tienen encomendada.

Todos los Consejos se han mantenido informados de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de colaboración entre el INSS y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal por medio de la Extranet de AMAT, en las que han tenido una amplia participación, habiéndose analizado en algunas de sus reuniones los datos sobre propuestas de alta realizadas a los Servicios Públicos de Salud.

Se ha participado en las acciones formativas que, en materia de mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal, se han realizado en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) de las respectivas provincias.

Con independencia de las reuniones que se han celebrado para tratar temas puntuales o urgentes, en el año 2013 los Consejos Territoriales han mantenido reuniones en las que se trataron los temas que en cada Comunidad se consideró necesario abordar. De entre sus actividades, se destacan las siguientes:



AMAT ANDALUCÍA (incluye Ceuta y Melilla)

El Consejo Territorial de AMAT-Andalucía se reunió el 9 de octubre y el 3 de diciembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Coordinación, gestión del procedimiento, puesta en marcha de pruebas, etc, del proyecto SIGILUM, de intercomunicación con las Mutuas, liderado por el Dr. Luanco – Coordinador de Incapacidad Temporal de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Reunión en Preveexpo con D. José Antonio Amate Fortes, Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, para tratar un proyecto en materia de Salud Laboral.
- Colaboración en una jornada informativa sobre “Notificaciones Telemáticas de la Seguridad Social”, promovida por el Colegio de Graduados Sociales de Sevilla, el 21 de marzo, junto con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Universidad de Sevilla.
- Coordinación entre todas las Mutuas para la puesta en marcha de un procedimiento de colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a nivel provincial en cada Subcomisión Provincial de IT, con el objeto de recabar, de cada Mutua, una persona de contacto por provincia con la que, en su caso, el Servicio Público de Salud pueda comentar directamente los supuestos en los que la Mutua entiende que concurre una falta de motivación en la contestación de la propuesta de alta, facilitando cada Mutua todos los meses el

número de propuestas de alta no motivadas al representante de AMAT en sus respectivas Subcomisiones Provinciales de IT.

- Gestiones con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) para firmar nuevo convenio.
- Representación de AMAT en las Jornadas “Salud Laboral en las praxis diarias de las Mutuas” (8 jornadas), organizadas por Comisiones Obreras en todas las provincias de Andalucía.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT ARAGÓN

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por el Consejo Territorial de AMAT-Aragón se destacan:

- Organización, conjuntamente con la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, de la jornada “La Salud Laboral como valor estratégico”, celebrada el 17 de junio.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT ASTURIAS

El Consejo Territorial de AMAT-Asturias se reunió el 18 de marzo. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Jaime Mesonada Vidarte, representante de Fremap, como Delegado Territorial, el 18 de marzo.
- Participación en la Formación en Gestión de IT a los Médicos Residentes de Cuarto Año de Medicina Familiar y Comunitaria, el 30 de mayo y 20 de junio. Aportación de ponente por parte de AMAT, en colaboración con el INSS y el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
- Reunión con el nuevo Coordinador de IT y Entidades Colaboradoras, dependiente de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad del Principado, el 12 de julio.
- Reuniones, el 19 de noviembre y el 13 de diciembre, con la Dirección Económica del SESPA, para tratar asuntos relacionados con la

facturación de las Mutuas hacia dicho Organismo y encontrar vías de solución a la actual situación de impago por parte del SESPA.

- Participación en las Jornadas de Formación en Gestión de la IT a Médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio Público de Salud, el 21 y 27 de noviembre. Aportación de ponente por parte de AMAT, en colaboración con el INSS y el Servicio de Salud del Principado.
- Reunión con la Dirección Provincial del INSS, el 10 de diciembre, para abordar asuntos de interés común relativos a la Administración Electrónica, que la Dirección Provincial pretende potenciar; el control de la ITCC e Impugnaciones de Alta por Contingencias Profesionales.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y el Principado de Asturias para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CANARIAS

El Consejo Territorial de AMAT-Canarias se reunió el 5 de julio y el 19 de noviembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Carlos Franchy González, representante de Asepeyo, como Delegado Territorial, el 19 de noviembre.
- Participación en el Congreso de la Sociedad Canaria de Medicina Asistencial Laboral, celebrado del 1 al 3 de noviembre.
- Se iniciaron negociaciones con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias con el fin de alcanzar un acuerdo de colaboración sanitaria en ITCC.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Canarias para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CANTABRIA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por el Consejo Territorial de AMAT-Cantabria se destacan:

- Reuniones con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, el 29 de mayo y el 25 de noviembre.
- Reuniones del Pleno del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, los días 14 de junio y 11 de diciembre.

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CASTILLA-LA MANCHA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por el Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha se destacan:

- En colaboración con el Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), se impartió el Curso de “Introducción a la Valoración del Menoscabo en patología osteoarticular. Habilidades psicológicas en el manejo del paciente simulador”, del 26 al 28 de junio de 2013 en Talavera de la Reina.
- Participación en las Jornadas formativas para Médicos de Atención Primaria, organizadas por el SESCAM en Ciudad Real.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León se reunió el 11 de noviembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Asistencia a la reunión del Consejo Territorial de AMAT Castilla y León, el 11 de noviembre, del Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, D. Carlos Díez Menéndez, en la que se propusieron los siguientes temas:
 - Posibilidad de colaborar en la formación práctica de jóvenes desempleados, mediante la convocatoria de becas financiadas por la Junta de Castilla y León, correspondiendo a cada empresa asumir el coste de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores en prácticas.

-Ante el incremento de los accidentes de trabajo no traumáticos, el Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León solicita la colaboración de las Mutuas aportando cualquier idea de actuación que sirva para evitar este incremento.

-Impulso de actuaciones de investigación y desarrollo en materia de prevención, mediante la convocatoria de becas para personal investigador por parte de la Junta y

correspondiendo a las Mutuas dirigir y coordinar la investigación.

- Participación con un ponencia en una jornada técnica sobre la prevención de las Enfermedades Profesionales, organizada por la Junta de Castilla y León el 25 de abril en León.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CATALUÑA

El Consejo Territorial de AMAT-Cataluña se reunió en dos ocasiones durante 2013, el 18 de marzo, con la asistencia del Dr. Antoni Mateu (Secretari de Salut Pública de Catalunya) y de la Dra. Josefina Jordi (Gerente ICAMS), y el 2 de octubre, con la asistencia de la Sra. Maria Teresa Gibert (Directora Provincial del INSS de Barcelona). Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reuniones con miembros del Consell Assessor del ICAMS los días 21 de marzo, 9 de julio, 3 de octubre y 12 de diciembre.
- Reuniones con los responsables territoriales del ICAMS en Barcelona los días 12 de marzo, 3 de septiembre y 31 de octubre; en Girona el día 25 de abril; en Lleida el día 16 de mayo; y en Tarragona el día 21 de mayo.
- Reuniones con la Directora Provincial del INSS en Girona el 5 de marzo y el 26 de noviembre con la nueva Directora Provincial; y en Tarragona el 4 de octubre.
- Reunión de Médicos de Mutuas con la Gerencia del ICAMS el 29 de octubre.
- Asistencia a la "I Jornada Salut Laboral", organizada por el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, el 26 de septiembre.
- Asistencia a las Jornadas Hispano Francesas de Seguridad Social, invitados por el INSS, los días 15 y 16 de octubre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT COMUNIDAD VALENCIANA

El Consejo Territorial de AMAT-Comunidad Valenciana se reunió en dos ocasiones: el 8 de marzo y el 6 de mayo. Dentro de las actividades de mayor relevancia

llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Antonio García Lechago, representante de Activa Mutua, como Delegado Territorial, el 6 de mayo.
- Valoración e información referente al pliego de las contingencias profesionales que la Generalitat quiere trasladar a las Mutuas.
- Colaboración que las Mutuas mantienen con el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) respecto del Plan de Acción 2012-2013.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Valenciana para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT EXTREMADURA

El Consejo Territorial de AMAT-Extremadura se reunió en dos ocasiones, el 19 de febrero y el 12 de septiembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Francisco José Díaz Jiménez, representante de Asepeyo, como Delegado Territorial, el 19 de febrero.
- Asistencia a la reunión del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura, el 19 de febrero, de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Badajoz, D^a. Rosario Habela Vaca, junto con la Subdirectora Provincial de Recaudación de la mencionada Tesorería, D^a. Teresa Espada Belmonte, y acompañadas por Técnicos de la TGSS, en la cual realizaron una presentación del Sistema de Notificaciones Telemáticas.
- Reuniones con los responsables del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz y de Cáceres y del Servicio Extremeño de Salud para consensuar una serie de acuerdos y normas de funcionamiento. Las reuniones se celebraron el 28 de junio en Badajoz y el 12 de noviembre en Cáceres.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT GALICIA

El Consejo Territorial de AMAT-Galicia se reunió el 7 de noviembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reuniones con la Consellería de Sanidade, para abordar principalmente dos asuntos: la

calificación, como favorable o desfavorable, de la respuesta de la Inspección Sanitaria ante las propuestas de alta que plantean las Mutuas y la facturación por asistencias sanitarias de Mutuas al Servicio Público y viceversa.

- Colaboración con la FEGAS (Fundación Escola Galega de Asistencia Sanitaria) en la formación impartida, tanto a través de una plataforma on-line como en cursos presenciales, dirigida a los Médicos de Atención Primaria para la gestión de la ITCC y en la difusión de la actividad desarrollada por las Mutuas.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Galicia para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT ILLES BALEARS

El Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears se reunió el 13 de noviembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reección de D. Isidro Ripoll González, representante de Mutua Balear, como Delegado Territorial, el 13 de noviembre.
- Reuniones, el 30 de enero y 20 de febrero, con la Subdirección de Incapacidades del INSS, de seguimiento de la nueva programación Atrium.
- Reunión, el 19 de febrero, con la Conselleria de Treball para asistir a la presentación del programa de la Campaña de Riesgos Laborales.
- Reunión con la Vicepresidencia Económica del Govern, para tratar el tema de Empresa Segura, el 19 de febrero.
- Reunión con el nuevo Director General de Trabajo de Illes Balears, con el fin de presentar las actividades del Consejo Territorial, el 26 de junio.
- Reunión con representantes de la Conselleria de Treball, tratando el tema de Prevención.10, así como la posibilidad de organizar jornadas técnicas, el 10 de julio.
- Reuniones con la Conselleria de Treball, para tratar el tema de Empresa Segura, el 10 de septiembre, y el 10 y 15 de octubre.
- Participación en la Jornada sobre Prevención.10, organizada por el Govern Balear, el 27 de noviembre.
- Reuniones periódicas de la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de IT, a las que asistieron Médicos de Mutuas y de la Inspección Sanitaria de Baleares.

- Reuniones periódicas con el Servicio de Salud de las Islas Baleares, de seguimiento de acuerdos en facturación a Mutuas.
- Reuniones periódicas del Comité de Salud Laboral de la Conselleria de Treball, teniendo como tema principal la Enfermedad Profesional: nueva hoja de ruta en los casos de Enfermedad Profesional, creación del Organismo competente en materia de Enfermedad Profesional.
- Reuniones periódicas de la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de IT, a las que asistieron Médicos de Mutuas y de la Inspección Sanitaria de Baleares



AMAT LA RIOJA

El Consejo Territorial de AMAT-La Rioja se reunió el 10 de julio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Carlos Vaquero Fernández, representante de MAZ, como Delegado Territorial, el 10 de julio.
- Reunión con la Directora General de Trabajo y Salud Laboral, el 31 de enero, para tratar los temas de siniestralidad laboral y Plan Prevea.
- Firma del “Acuerdo de colaboración para el desarrollo de actuaciones sobre drogas, alcohol y otras adicciones, en el medio laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja”, el 8 de febrero.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT MADRID

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por el Consejo Territorial de AMAT-Madrid se destacan:

- Constitución del Grupo de Médicos de Mutua, que han mantenido reuniones con la Inspección Sanitaria de Madrid y elaborado el documento de Propuesta de Alta de uso común entre todas las Mutuas e Inspección Sanitaria.
- Reunión con la Dirección Provincial del INSS para intercambio de información de comunicación de procesos de Incapacidad Temporal entre el INSS y las Mutuas, así como para tratar temas relacionados con el control de la Incapacidad Temporal.
- Colaboración con la Consejería de Sanidad en

el desarrollo de los cursos de formación de gestión de la Incapacidad Temporal para los Médicos Residentes de Medicina Familiar.

- Participación, con la Dirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica, en los grupos de trabajo sobre patología traumática, patología transmisibles, patología respiratoria y patología Otorrinolaringológica.
- Reunión con la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de Madrid para el estudio, análisis y sugerencias en la Propuesta de Procedimiento de Comunicación de sospecha de la Enfermedad Profesional.
- Colaboración con la Dirección Provincial del INSS para la difusión de los servicios electrónicos, en especial la presentación de las solicitudes de maternidad y paternidad a través de TESOL.
- Reunión con la Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica para la elaboración de un documento técnico de consenso y unificación de criterios en relación a las Enfermedades Profesionales.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT MURCIA

El Consejo Territorial de AMAT-Murcia se reunió el 24 de junio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, en relación con el Protocolo de Actuación para la Comunicación de Diagnósticos de Sospecha de Enfermedades Profesionales por parte de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia, el 30 de abril.
- Reunión con la Jefa del Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral, para tratar temas relacionados con su Servicio y ofrecerle la posibilidad de colaboración en jornadas de formación conjunta para Médicos de Mutuas y del Servicio de Incapacidad Temporal, celebrada el 31 de julio.
- Asistencia al acto de entrega de los Premios Institucionales “Antonio Ruiz Giménez”, a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia, el 6 de noviembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Murcia para el control de la Incapacidad

Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT NAVARRA

El Consejo Territorial de AMAT-Navarra se reunió el 4 de julio de 2013. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- La elección de D. Javier Peralta López, representante de FREMAP, como Delegado Territorial, el 4 de julio.
- Reunión con la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), el 15 de mayo, en la que se plantea la colaboración en Prevención de Riesgos Laborales y en gestión de ITCC, y se acuerda una futura reunión.
- Reunión con el ISPLN, el 4 de junio, en la que se trata sobre temas de colaboración, temas de comunicación, futuras reuniones entre el ISPLN, el INSS y AMAT-Navarra, y temas de formación a los Médicos de Atención Primaria.
- Reunión con el Director Provincial del INSS, el 24 de septiembre, en la que se trataron temas de colaboración y futuras reuniones “a tres bandas” con el ISPLN.
- Reunión entre el ISPLN, el INSS y AMAT-Navarra, el 15 de octubre, para tratar los siguientes temas: Propuesta de formación/información conjunta a Atención Primaria, Propuesta de mejora en situaciones especiales previas a determinaciones de contingencia y mejora en la sistemática de las propuestas de alta.
- Reunión con el ISPLN, el 24 de octubre, para tratar el Borrador de Convenio de Colaboración entre el Servicio Navarro de Salud y AMAT, a efectos de actuaciones sanitarias por parte de las Mutuas.
- Reunión con el Jefe de la Inspección de Trabajo de Navarra, el 11 de diciembre.



AMAT PAÍS VASCO

El Consejo Territorial de AMAT-País Vasco se reunió el 12 de marzo. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea, representante de Mutualia, como Delegado Territorial, el 12 de marzo.
- Reunión con Osakidetza – Servicio Público de Salud, para la firma del acuerdo de tarifas para el año 2013, en abril.

- Reunión con Osakidetza – Servicio Público de Salud, para el inicio de la negociación de tarifas para el año 2014, en noviembre.
- Reuniones de coordinación / colaboración INSS – AMAT, en abril en Álava, y en mayo y octubre en Vizcaya.
- Reunión Institucional / Presentación del nuevo Delegado Territorial al Director de Aseguramiento y Contratación Sanitaria del Gobierno Vasco, el 4 de mayo.
- Reunión Institucional / Presentación del nuevo Delegado Territorial a los nuevos Directores Provinciales del INSS y de la TGSS de Vizcaya, el 20 de mayo.
- Reunión Institucional / Presentación del nuevo Delegado Territorial al Jefe de la Inspección de Trabajo de Vizcaya, el 29 de mayo.
- Reunión Institucional / Presentación del nuevo Delegado Territorial al Director Provincial del INSS en Álava, el 4 de junio.
- Reunión Institucional / Presentación del nuevo Delegado Territorial al Director Provincial del INSS y a la Directora Provincial de la TGSS en Guipúzcoa, el 19 de junio.
- Reunión Institucional / Presentación del nuevo Delegado Territorial al Director General de Osakidetza – Servicio Público de Salud, el 9 de septiembre.
- Reuniones bimensuales del Foro de Incapacidad Temporal (INSS – Departamento de Salud del Gobierno Vasco – OSAKIDETZA – AMAT), en las tres provincias del País Vasco.



**Comisiones, Ponencias
y Grupos de Trabajo**

Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo



GRUPO JURÍDICO Y DE PRESTACIONES

En este Grupo se distinguen dos áreas:

Área Jurídica.

El Área Jurídica se reunió, en 2013, el 25 de junio y el 28 de noviembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Evolución de los trabajos de desarrollo en el Sector para la realización de un plan de prevención de la responsabilidad penal y la aplicación de los oportunos mecanismos de control y actuación interna.
- Análisis de diferentes pronunciamientos judiciales del Tribunal Supremo sobre el alcance de la obligación de las Mutuas para la capitalización de las pensiones derivadas de enfermedades profesionales.
- Análisis de los ajustes de auditoría realizados por la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).
- Gestión y tramitación de las quejas interpuestas por los trabajadores protegidos por las Mutuas.
- Alcance del silencio administrativo en los distintos procedimientos en los que intervienen las Mutuas.
- Análisis de los criterios de la Agencia de Protección de Datos de interés para las Mutuas.
- Estudio de la normativa sobre el plazo de prescripción de los capitales coste de renta a ingresar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, etc.

Área de Prestaciones.

El Área de Prestaciones se reunió el 17 de octubre de 2013. Algunos de los temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

- Reuniones de los Convenios de Financiación entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, para la racionalización del coste de la IT, años 2009-2012 y 2013-2016.
- Protocolos de intercambio de información Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)-Mutuas; Prestación por Cuidado de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Integración del Régimen Especial Agrario en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Instrucciones del INSS sobre actuaciones de coordinación en la gestión y ajustes de protocolos para la transmisión de datos entre las Mutuas y el INSS, en relación con el ejercicio de las competencias ex artículo 128.1 LGSS.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Propuesta de procedimiento para la evitación de reclamaciones entre Mutuas ante la URE.
- Revisión del acuerdo sobre recaídas en los cambios de aseguramiento; etc.

GRUPO DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

El Grupo de Trabajo de AMAT de Afiliación y Recaudación, ha celebrado a lo largo de 2013 numerosas reuniones, en la que se han tratado, entre otros, los siguientes puntos:

- Moratoria: Cambios de empresa y Autónomos de INSS a Mutuas y ampliación de cobertura de Accidente de Trabajo.
- Moratoria. Criterios sobre los vencimientos de

las empresas y Autónomos que tienen la cobertura con el INSS.

- Rechaces de los Autónomos del INSS que tenían que cambiar del INSS a las Mutuas con fecha de efectos 1 de enero de 2013.
- Principio para la unidad de aseguramiento. Integridad de cobertura de contingencia en la misma Mutua e integridad de Mutua en la misma provincia.
- Regularización de distintos movimientos de pagos a las Mutuas que, por problemas informáticos, no habían llegado a estas Entidades.
- Curso para las Mutuas sobre cómo se genera, gestiona y contabiliza la deuda en vía ejecutiva.
- Facturación de la Cuota Obrera por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Situación segunda fase de Capitales – Costes. Remesas al banco
- Cuotas de Contingencia Común del Sistema Especial Agrarios pendientes de recibir desde febrero de 2012.
- FR103. Documento de autorización para actuar en representación de un trabajador Autónomo en el ámbito del Sistema Red. Posibilidad de presentación de los expedientes en papel y/o por medios telemáticos.
- Solución a las incidencias sobre la identificación de las coberturas (ITCC, ITAT e ITIMS) de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario (SETAS).
- Nueva transacción para la comunicación de los procesos en Incapacidad Temporal de Pago Directo. Solución a la comunicación de los procesos por riesgo de Maternidad, a las bonificaciones y contrato de sustitución.
- Jornada del 20 de junio para Mutuas, relativa al “Registro, Gestión, Seguimiento y Contabilización de la Deuda”.
- Borrador de informe sobre la Morosidad de los Recursos del Sistema.
- Calendario y procedimiento de Autónomos que cambian con fecha de efectos 1 de enero de 2014.
- Regularización de las cuotas de Autónomos, que se cambiaron el 1 de enero de 2013 del INSS a Mutuas, y ampliación de la cobertura de Accidente de Trabajo.
- Anticipo subsidio de ITCC. El artículo 131 de la LGSS dispone que el subsidio de IT por enfermedad será a cargo del empresario desde el 4º al 15º día de la baja, ambos inclusive. Con frecuencia algunas empresas incumplen esta obligación empresarial y no lo pagan a sus

empleados. Por ello algunos reclaman su pago a la Mutua. Las Mutuas notifican esta reclamación del trabajador a la empresa dándole un plazo de 10 días para alegaciones, transcurridos los cuales, se anticipa el subsidio al trabajador y se crea la deuda en la TGSS para su reclamación. Este trámite de anticipo del subsidio y reclamación está funcionando bien en la mayoría de las direcciones provinciales de Tesorería.

- Mejora en la consulta de trabajadores Autónomos y trabajadores agrarios en inactividad (0161) sobre si están al corriente de pagos de las cuotas de la Seguridad Social.
- Incidencia en la consulta de cobros y deudas. En los meses de agosto, septiembre y octubre no mostraba las liquidaciones de empresas y/o Autónomos que ya no estaban protegidos por una Mutua.
- Problemas de las Empleadas de Hogar con menos de 60 horas, en las que se informa del NAF en las cuotas y no el CCC de los empleadores.

GRUPO SOBRE EL PROYECTO CRET@

CRET@ es el nuevo sistema informático que está desarrollando la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y que previsiblemente, a lo largo del año 2014, se pondrá en marcha su funcionamiento y que afectará a 3 millones de trabajadores.

El objetivo de este nuevo Sistema es el de realizar el cálculo, borrador, de las liquidaciones de las cuotas de las empresas con la Seguridad Social.

En un periodo transitorio, este nuevo Sistema, compartirá estas atribuciones con los sistemas actuales, RED INTERNET y RED DIRECTO, pero con el ánimo de que, finalmente, CRET@ sustituya a los sistemas actuales.

Con el Sistema CRET@ la TGSS realizará un cálculo individualizado para cada trabajador de las cuotas sociales. Será un cálculo más preciso, partiendo de aquella información que ya dispone la TGSS y de la información que deberá comunicar mensualmente el empresario (departamento de RRHH o asesor laboral) extraída de las nóminas de los trabajadores.

Este nuevo sistema aspira a mejorar las gestiones a las empresas, a las Mutuas y a la propia TGSS. Por este motivo, en septiembre de 2013 se ha constituido un Grupo de Trabajo de AMAT sobre el Proyecto “CRET@”, conformado por 33 miembros de todas las Mutuas, para interactuar con la TGSS.

El pasado 15 de enero se llevó a cabo, en el salón de actos del Hospital de Madrid de Fraternidad Muprespa, la primera reunión de trabajo de este Grupo. Entre otros, se trataron los siguientes puntos:

- Avances realizados por la TGSS en el Proyecto CRET@.
- Impacto de este nuevo Proyecto en las Mutuas y de la criticidad de mantener la información correcta en los repositorios de datos de la

TGSS y del INSS a los que las Mutuas comunican sus procesos de Incapacidad Temporal.

- Facturación de la Cuota Obrera por parte de la TGSS a las Mutuas cuando un trabajador se encuentra en situación de Incapacidad Temporal (Pago Directo), previsiblemente a partir de 2015.

GRUPO DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Reuniones con la Administración

Dando continuidad a las reuniones habidas desde 2011, año en que fuera aprobado el Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de septiembre, el día 4 de noviembre de 2013, se mantuvo una reunión con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Instituto Social de la Marina (ISM), en la que también estuvo presente la Subdirección General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social (SGSESS), al objeto de tratar cuestiones relativas a la gestión de la prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos y analizar sus resultados estadísticos, y la interpretación de su normativa reguladora y puntos esenciales sobre los que, en su caso, debería operar una reforma legal para hacerla más accesible a los Autónomos.

Igualmente, durante el año 2013 se mantuvo permanente contacto con la SGSESS, al objeto de analizar los resultados relativos al volumen de reconocimiento de la prestación, teniendo en cuenta los datos suministrados por las Mutuas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), la idoneidad del sistema de recogida de datos estadísticos e igualmente, para intercambiar impresiones de carácter general tanto de gestión como de interpretación de la normativa reguladora.

Reuniones en el seno de AMAT

A lo largo de 2013, se han celebrado dos reuniones, una el 19 de marzo y otra el 24 de octubre. Los temas tratados, entre otros, fueron:

- Analizar una posible revisión de la normativa reguladora de la prestación, con la finalidad de intentar que se flexibilicen los requisitos y se facilite la gestión.
- Se identificaron y debatieron nuevos problemas interpretativos de la normativa y de gestión de la prestación, el sentido y contenido de las resoluciones judiciales habidas hasta la fecha.
- Análisis de los datos estadísticos sectoriales de la prestación y sus diferencias con los del resto de Órganos Gestores.

GRUPO DE LITIGIOSIDAD Y RECLAMACIONES

Aunque el Grupo de Litigiosidad y Reclamaciones no se ha reunido a lo largo del año 2013, se ha mantenido un contacto continuo y permanente con los miembros del Grupo desde que, tras consensuar con la Dirección

General de Ordenación de la Seguridad Social, se llevase a cabo en Marzo de 2013 la migración y puesta en marcha de la nueva aplicación informática de reclamaciones y litigios, resolviendo desde entonces distintas dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.

GRUPO DE RELACIONES LABORALES

El Grupo de Relaciones Laborales se reunió el 6 de junio, tratándose los siguientes temas: suscripción del nuevo Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo para el período 2012-2015, análisis de las diferentes previsiones normativas que afectan a las retribuciones del personal de las Mutuas, impacto de la reforma laboral, etc.

Igualmente, a lo largo del primer semestre de 2013, como consecuencia de los trabajos de la Comisión Negociadora para el Convenio General, la Comisión Permanente del Grupo de Relaciones Laborales, ha celebrado diferentes reuniones y mantenido los contactos necesarios para analizar cuantos aspectos surgieron en relación con el procedimiento de negociación del Convenio Colectivo Sectorial. Sobre este proceso de negociación, hay que destacar que finalmente el día 27 de mayo se procedió a la firma del Convenio Colectivo, suscrito por las Asociaciones Empresariales UNESPA, AMAT y ASECORE y por los Sindicatos CCOO y UGT, teniendo por tanto plena validez y eficacia jurídica general, una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado.

GRUPO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A lo largo de 2013 el grupo se reunió el 30 de abril, tratando entre otros los siguientes temas:

- Actividades Preventivas de las Mutuas para 2013.
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2020.
- Solicitud de datos para la elaboración del documento "La Actividad de Prevención de Riesgos Laborales de las Mutuas como factor clave de la competitividad empresarial y de una Seguridad Social dinámica". Ejercicio 2012.



**Relaciones
Institucionales**

Relaciones Institucionales



En el desarrollo del trabajo diario de la Asociación, durante 2013 AMAT ha mantenido reuniones tanto con la Administración como con las distintas Organizaciones con las que tiene áreas de trabajo o intereses comunes. A continuación se detalla el contenido de estas reuniones.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2013 AMAT ha mantenido encuentros con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.



Entre los mismos cabe destacar la celebración de la Asamblea General y la Junta de Gobierno de AMAT el pasado 11 de diciembre, que contó con la presencia del Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Rafael Antonio Barberá de la Torre, además de los Presidentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de AMAT.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En lo que respecta a la Tesorería General de la Seguridad Social, se han mantenido los contactos habituales, realizándose distintas reuniones en las que se han analizado y resuelto gran parte de los temas planteados, tanto por las Mutuas como por la Tesorería General de la Seguridad Social, destacando las relaciones con las siguientes Subdirecciones:

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Con la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, se mantuvieron distintos contactos para resolver problemas de gestión entre la Tesorería y las Mutuas; en las diversas reuniones que se celebraron se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Cambios de autónomos con fecha de efecto el 1 de enero de 2013, que por motivos de la Moratoria de 4 de diciembre de 2012, quedaron sin realizar. Finalmente, en marzo, se implantaron los cambios de todos aquellos que no implicaban cambio de Mutua.
- Solución a las incidencias de convenios de asociación y adhesión que no fueron resueltos en las Direcciones Provinciales.
- Criterios homogéneos y comunes para todas las Direcciones Provinciales, sobre los cambios de Mutua de empresas y/o Trabajadores Autónomos.
- Incidencias sobre el Principio de unidad de cobertura a nivel de empresa e integridad de Mutua en la misma provincia.
- Acceso al Fichero Histórico de Afiliación a través de la transacción ACC71, que permitirá a las Mutuas corregir y mejorar la gestión de la información de sus empresas (traspasos, consulta de liquidaciones, etc).
- Solución a las Incidencias sobre la Mutua de Incapacidad, Muerte y Supervivencia en el colectivo SETA por el que había supuestos en los que no se informada de la Mutua y Fecha de IMS, información necesaria para la gestión de prestaciones.
- Nuevos campos en el Fichero General de Afiliación para la gestión de empleadas de hogar de menos de 60 horas cuando son el sujeto responsable de ingreso de cuotas.
- Acceso a todos los Números de Afiliación (NAF)

vinculados a un autorizado RED que, inicialmente, en los sistemas informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) no mostraba todos.

- Procedimiento y calendario de las distintas tareas a seguir para el cambio de Mutua de los autónomos con fecha de efecto 1 de enero de 2014, que se finalizó con las anotaciones de los cambios, el 3 de enero de 2014, y el fichero de rechaces, el 13 de enero.
- Ampliación de la información de las Empleadas de Hogar de menos de 60 horas para que las cuotas correspondientes vengan informadas, además del NAF, con el Código de Cuenta de Cotización (CCC).
- Colaboración en los problemas que han tenido algunas Mutuas en los procesos comunicados a la TGSS sobre el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
- Cuotas de ITCC de agrarios, pendientes de ingresar por las Mutuas desde enero de 2012. La TGSS aún tiene pendiente la regularización de estas cuotas.
- Se han tenido distintas reuniones con las áreas de Afiliación y Cotización de la TGSS para conocer y analizar el impacto que tiene el proyecto CRET@ de la TGSS en las Mutuas.

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Se han mantenido distintas reuniones con la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva para tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Segunda fase del proyecto para la mejora en las comunicaciones capitales-coste de renta por medios telemáticos, consistente en la comunicación por parte de TGSS de los capitales-coste a las Mutuas, elaboración y envío al banco de un fichero con remesas de capitales-coste por la Mutua y confirmación del banco a la TGSS del pago de las remesas y registro de éste en la TGSS. Actualmente está en fase de pruebas con dos Mutuas.
- Exposición por parte de la TGSS de la determinación del procedimiento, resultados y liquidación del Reaseguro de Exceso de Pérdidas.

Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario

Con la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario, se mantuvieron distintas reuniones en las que se trataron los intercambios de información entre las Mutuas y esta Subdirección. Además, se trataron los siguientes temas:

- Gestión de distintas incidencias sobre traspasos de cuotas entre Mutuas.
- Regularización de las cuotas de Autónomos,

con fecha de efectos de 1 de enero de 2013, de enero y febrero que fueron recibidas en el INSS, debido a que el cambio de Autónomos no se hizo en la fecha habitual por la inseguridad del Oficio de 4 de diciembre de 2012 sobre la Moratoria.

- Se ha iniciado el proceso de regularización de las cuotas pendientes de ingresos, identificadas en la cuenta de banco ficticia 7709. Se han identificado todos los traspasos y quedaría pendiente por parte de la Gerencia Informática de la Seguridad Social el lanzamiento del procedimiento que los regularizaría.

Intervención Delegada de la Tesorería General de la Seguridad Social

Se han mantenido numerosos contactos y reuniones con la Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha contado, como siempre con toda la colaboración, adelantando cuanta información se ha solicitado y dando solución a los problemas y dudas que se han generado en los procesos de información entre las Mutuas y esta Intervención Central. Además se han tratado los siguientes puntos de interés:

- Proceso de rehabilitación de la deuda de empresas y/o Autónomos de ejercicios anteriores al actual y anulación de la misma que afecta negativamente al resultado del ejercicio. En distintas reuniones se ha tratado este problema hasta que finalmente dicha Intervención Delegada elevó consulta a la Intervención General de la Seguridad Social, por entender, según esta Intervención Delegada, un procedimiento erróneo, estando a la espera de una respuesta. Según la TGSS, a la Seguridad Social afectaría en el 2013 más de 1.500 millones de Euros.
- Ampliación de campos en los ficheros, de reintegros de prestaciones indebidas, para informar a las Mutuas del identificador (CCC o NAF), número de expediente, código y concepto de reintegro.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2013, las relaciones entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y con las distintas Subdirecciones Generales de esa Entidad, han sido cordiales y de buen entendimiento, habiéndose mantenido diferentes reuniones y encuentros a lo largo del año en relación con los Protocolos de comunicación INSS-Mutuas, de intercambio de información de procesos de Incapacidad Temporal entre ambas entidades, en relación a los cuales se han celebrado reuniones periódicas con el INSS, en orden a la coordinación y planificación de su puesta en funcionamiento, así como en relación con el Protocolo diario de partes de Incapacidad Temporal con destino a las Mutuas y el Protocolo de comunicación al INSS de los partes médicos de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales.

En relación con todos estos Protocolos, se ha mantenido permanente comunicación entre el INSS y AMAT, a los efectos de solventar las incidencias

detectadas y dudas surgidas acerca de sus respectivos contenidos y funcionamiento.



Igualmente, AMAT ha asistido como vocal a las Comisiones Centrales y Subcomisiones de Seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal.

A lo largo del año 2013, se procedió a suscribir los nuevos Convenios para el periodo 2013-2016, en los que se sigue manteniendo la participación de un representante de AMAT en las diferentes Subcomisiones Provinciales y Comisiones Centrales de Seguimiento.

En cuanto a los objetivos relacionados con las Mutuas, se sigue manteniendo el propósito de responder en plazo y de forma motivada a las propuestas de alta, con un peso del 4% sobre el total del posible fondo a percibir por las Comunidades Autónomas. Como novedad para 2013, se incluyen los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes gestionados por las Mutuas, de cara a lograr la reducción anual en un 2% del indicador relativo a la incidencia; igualmente se incluye la intención del INSS de incorporar gradualmente para el resto de los años de vigencia de los Convenios el conjunto de los procesos de IT de esa Entidad y las Mutuas en los indicadores de prevalencia y coste por afiliado.

Los nuevos convenios suscritos con todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra, establecen un crédito a distribuir entre todas las Comunidades Autónomas, que se reparte en:

- Un 60% en base al grado de cumplimiento de un Programa de actividades, que incluye acciones tales como: informatización y transmisión por vía telemática de los partes de IT, emisión desde el Servicio Público de Salud (SPS) de los informes médicos, tramitación y contestación motivada y en plazo por el SPS de las propuestas de alta presentadas por las Mutuas, realización de actuaciones formativas, etc.
- Un 40% al grado de cumplimiento de los Objetivos de racionalización del gasto de la prestación.

Además, hay que destacar que se han mantenido diferentes encuentros con representantes de esa Entidad, de cara a la negociación de un nuevo *"Convenio Marco entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para la emisión de*

informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales", para su suscripción en el año 2014.

GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se han mantenido contactos a lo largo del periodo para ayudar y resolver cuantas incidencias y dudas han surgido, en relación con la distinta información que se comunica a la Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas y con las aplicaciones informáticas que AMAT, junto con la DGOSS, viene desarrollando y manteniendo, para ponerlas a disposición de las Mutuas.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En relación con la prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, tras la aprobación del Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, reguladora de la misma, se inició en 2011 una línea de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal que continúa abierta, al objeto de llevar a cabo, entre otras acciones, una interpretación de la normativa reguladora de la prestación de manera uniforme y, asimismo, tratar de fijar unos criterios homogéneos de gestión de la prestación por parte de estas Entidades, en su condición órganos gestores, habiéndose mantenido, en 2013, un encuentro de trabajo, el día 4 de noviembre, al que también asistió el Instituto Social de la Marina y la Subdirección General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social.

RELACIONES CON UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral, así como en los Grupos de Trabajo creados en el seno de la misma.



En 2013 las reuniones de la Comisión Laboral de UNESPA han abordado, con carácter general, el impulso de los trabajos para la negociación del próximo Convenio Colectivo Sectorial para las Entidades Aseguradoras y Mutuas, centrando la negociación en los contenidos económicos, articulación de la negociación colectiva, descuelgue, jubilación, flexibilidad horaria, ultractividad, etc. Finalmente, el día 27 de mayo se procedió a la firma del Convenio Colectivo, suscrito por las Asociaciones Empresariales UNESPA, AMAT y ASECORE y por los Sindicatos mayoritarios.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales ha continuado promoviendo la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

AMAT, como miembro del Patronato, ha participado en las reuniones que se han celebrado durante 2013:

- 15 de julio de 2013
- 29 de julio de 2013
- 12 de diciembre de 2013



**Confederación Española
de Organizaciones
Empresariales (CEOE)**

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)



CEOE

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) durante 2013 ha continuado potenciando la relación existente con nuestro Sector, al considerarse a las Mutuas agentes estratégicos para la competitividad empresarial.

Hay que destacar la reunión mantenida entre el Presidente de CEOE y una representación del Sector de Mutuas, formada por el Presidente y Vicepresidentes de AMAT donde, además de tratar temas relacionados con las Mutuas, se le hizo entrega de un documento donde se recogían las cuestiones prioritarias sectoriales para la nueva regulación legal de las Mutuas.



Por su parte AMAT ha participado en las reuniones de Junta Directiva de CEOE celebradas en las siguientes fechas:

Calendario de reuniones 2013

16 de enero
13 de febrero
13 de marzo
17 de abril
22 de mayo
18 de junio
17 de julio
18 de septiembre
16 de octubre
13 de noviembre
11 de diciembre

Por otro lado, AMAT ha seguido colaborando con CEOE en las siguientes Comisiones:

- Comisión de Economía y Política Financiera.
- Comisión de Seguridad Social y Formación y Prevención de Riesgos Laborales y Mutuas.
- Comisión de Diálogo Social.
- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Asimismo, AMAT forma parte, en representación de CEOE, de los siguientes Órganos de Participación Institucional:

- Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).
- Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).
- Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Consejo de Participación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).
- Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Comité Técnico de Normalización, Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo.

Por otro lado, AMAT asiste en calidad de asesor a las reuniones de seguimiento de los Proyectos que CEOE solicita a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



Internacional



Se destacan a continuación las principales novedades como consecuencia del seguimiento realizado desde el área Internacional de AMAT durante el año 2013, así como sus principales actuaciones.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS)

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (<http://www.issa.int/>) ha continuado durante el año 2013 llevando a cabo diferentes actuaciones, tendentes al estudio y análisis de los efectos que la crisis económica mundial está teniendo en los diferentes sistemas de Seguridad Social.

Entre las acciones más destacadas de la AISS a lo largo de 2013, cabe destacar:

- Foro Regional de Seguridad Social en Europa (28 al 30 de mayo de 2013). Concluyó que los sistemas de Seguridad Social han atenuado los efectos de la crisis económica pero deberán enfrentar grandes retos. Serán necesarias reformas para consolidar el papel social de los sistemas de Seguridad Social y garantizar su sostenibilidad financiera, según el informe de evolución y tendencias presentado.
- Foro Mundial de la Seguridad Social (Doha, 15 de noviembre de 2013). Los expertos en Seguridad Social concluyeron en Doha el Foro Mundial de la Seguridad Social, reconociendo la transformación que se está produciendo en la seguridad social, y se comprometieron a adoptar una visión de excelencia en sus instituciones. En este Foro, se presentó el Centro para la Excelencia de la AISS, que se basa en un modelo de proceso para el fortalecimiento de las capacidades administrativas de las instituciones miembros que avanzan hacia indicadores de referencia definidos en las directrices de la AISS. Por medio del apoyo práctico a las instituciones miembros que se encuentran frente a desafíos en sus iniciativas de mejora administrativa, la AISS busca

convertirse en un socio operativo fundamental de los directivos de cada institución y fortalecer su aporte al desarrollo de sistemas de seguridad social dinámica en todo el mundo.

Las directrices inicialmente abarcarán ocho áreas fundamentales de la administración de la seguridad social y se pondrán a disposición por medio de una solución web de fácil utilización, que ofrecerá a los miembros una breve reseña y un acceso sencillo al texto de cada directriz.

Durante el trienio 2014-2016, se elaborarán otras directrices sobre las valuaciones actuariales, la extensión de la cobertura a los grupos difíciles de cubrir y la comunicación por las instituciones de seguridad social.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OISS)

Esta Organización celebró el Comité Permanente el pasado 27 de noviembre en Bogotá, en el que se llevaron a cabo, entre otros asuntos, la presentación del informe de Actividades, la liquidación del Presupuesto del bienio 2011/2012 y la elección de la nueva Secretaria General de la OISS, Doña Gina Magnolia Riaño, que tomará posesión el próximo 1 de febrero y reemplazará al actual Secretario General, D. Adolfo Jiménez Fernández, quien fue nombrado Presidente de Honor de la Organización en atención a sus méritos al frente de la Secretaría General de la Organización.

FORUM EUROPEO

Durante el año 2013 se han afianzado las relaciones con el Forum Europeo (www.europeanforum.org), habiendo intercambiado peticiones de información por parte de sus miembros sobre el sistema español de Seguridad Social y el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.



En 2013 ha ostentado la presidencia del Forum Europeo Tapaturmavakuutuslaitosten Liitto (Federation of Accident Insurance Institutions/FAII), la organización que cubre el aseguramiento de las contingencias profesionales de aquellos trabajadores que no están cubiertos por un seguro de accidentes privado en Finlandia.

Del 17 al 19 de junio de 2013 tuvo lugar en Helsinki, Finlandia, la Asamblea Plenaria Anual del Forum, así como la tradicional Conferencia Anual que le precedió, que este año abordó el tema “Innovación y buenas prácticas en la gestión del seguro de accidente de trabajo”.

Durante el año 2014 ostentará la presidencia Allgemeine Unfallversicherungsanstalt – AUVA (Austrian Workers' Compensation Board), el organismo que cubre las contingencias profesionales en Austria, siendo el lema elegido para la próxima Conferencia “construyendo puentes”.

AMAT, como integrante del grupo de trabajo “Comunicación” del Forum Europeo, ha contribuido a la renovación de la web del Forum, cuya nueva imagen y contenidos se han actualizado a lo largo de 2013.

Igualmente, AMAT ha colaborado, con el grupo de trabajo “Legislación”, en la elaboración de un informe sobre la protección social de los becarios y aprendices y sobre el impacto de la revisión del IVA por parte de la Unión Europea en las distintas organizaciones.

En 2013 el Forum ha realizado una Declaración reconociendo los esfuerzos de la Unión Europea por incluir en el trabajo a las personas con discapacidad. Cabe destacar el documento realizado conjuntamente por AUVA, SUVA y DGUV sobre las Claves del Éxito de la Rehabilitación, que ha sustentado y apoyado esta declaración.

EVENTOS INTERNACIONALES A LOS QUE HA ACUDIDO AMAT

- FORUM EUROPEO: (COMITÉ DE DIRECCIÓN): 15 de abril de 2013, Helsinki.
- FORUM EUROPEO: 17 a 19 de junio de 2013, Helsinki, Asamblea Plenaria Anual del Forum y Conferencia Anual.
- FORUM EUROPEO: (COMITÉ DIRECTIVO): 10 de diciembre de 2013, Viena.

OTRAS ACTUACIONES

- Mantenimiento del resto de contactos internacionales (OISS, UART, EUROGIP..)



**Actividades realizadas
durante 2013**



NOTAS E INFORMES REALIZADOS

A lo largo del ejercicio 2013 destacan, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Aplicación y alcance de la *Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses*.
- Análisis de la *Ley de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas, Ley 53/1984 de 26 de diciembre*, en el Sector de Mutuas.
- Estudio de la regulación de la prestación de Incapacidad Temporal para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Nota sobre el Patrimonio Histórico de las Mutuas.
- Análisis de la aprobación de las instrucciones internas de contratación de los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas.
- Estudio de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la capitalización de las pensiones de Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia derivadas de Enfermedad Profesional.
- Informe sobre el proceso de puesta en marcha de los protocolos de intercambio de información de procesos de Incapacidad Temporal entre las Mutuas y el INSS.
- Nota sobre el cálculo de las prestaciones de aquellos trabajadores cuyo contrato de trabajo es de la modalidad de tiempo parcial.
- Recopilación de propuestas de mejora del Sistema de Reducción de Cotizaciones por Contingencias Profesionales (Real Decreto

404/2010).

- Análisis del procedimiento para la suscripción de Convenios y Acuerdos de Colaboración en materia de Incapacidad Temporal.
- Estudio del plazo de prescripción de las reclamaciones de capitales-coste de renta de las pensiones.
- Elaboración de notas resúmenes de la normativa de mayor interés para el Sector de Mutuas.

Informes de carácter Económico

- Previsión de Cierre del Sector. Ejercicios 2012 y 2013.
- Informe Estadístico sobre la Prestación económica reconocida por Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia Natural.
- Informe Económico "Gastos en Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Mutuas. Ejercicio 2012.
- Informe Económico sobre el Patrimonio Histórico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Ejercicio 2012.
- Informe Económico sobre Índices de Morosidad del Sector de Mutuas. Ejercicio 2011 y 2012.
- Informe sobre el Absentismo del Sector Público y del Sector Privado. Primer y segundo trimestre del ejercicio 2013.
- Informe Económico General del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Cuentas Rendidas 2012.
- Informe sobre la actividad e Prevención de Riesgos Laborales de las Mutuas como factor

clave de la competitividad empresarial y de una Seguridad Social dinámica. Ejercicio 2012.

- Evolución de la aportación a cargo de las Mutuas para el Sostentamiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Ejercicio 2012.
- Informe de Reaseguro de la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas. Ejercicio 2012.
- Informe sobre el sistema de reducción de cotizaciones por Contingencias Profesionales (BONUS).
- Informe sobre las Prestaciones económicas por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (CATA).
- Informe sobre la Prestación Económica por Cuidado de Menores Afectados por Cáncer u otra enfermedad grave.

ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS

Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:

12/03/2013 Enero-Diciembre 2012
04/06/2013 Enero-Marzo 2013
10/09/2013 Enero-Junio 2013

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes:

06/02/2013 Enero-Diciembre 2012
29/04/2013 Enero-Marzo 2013
26/07/2013 Enero-Junio 2013
04/11/2013 Enero-Septiembre 2013

Evolución sobre Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes:

21/02/2013 Enero-Diciembre 2011
17/07/2013 Enero-Marzo 2012
03/10/2013 Enero-Junio 2012
15/11/2013 Enero-Septiembre 2012

Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia:

30/01/2012 Enero-Diciembre 2011

PUBLICACIONES

Durante 2013 se han elaborado las siguientes publicaciones:

Memoria de Actividades de AMAT 2012

Al igual que se viene realizando anualmente, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2011, que fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General, siendo distribuida entre todos los Directores Gerentes.

Compilación Jurídica para Mutuas. Tomo 11

Dentro de esta publicación se recogen los aspectos

jurídicos de interés para el Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Se encuentra disponible en la Extranet Sectorial de AMAT, en formato pdf, para su consulta.

Jurisprudencia

Se han realizado dos actualizaciones del apartado de la jurisprudencia de la Extranet Sectorial, incluyéndose, como novedad, los primeros pronunciamientos judiciales sobre las prestaciones por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.

PROYECTOS DESARROLLADOS

Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas 2012

A continuación se recogen las actividades más destacadas llevadas a cabo por AMAT durante el año 2013, que se enmarcan en los tres Programas del Plan de Actividades Conjuntas :

- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa.
- Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales.

Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

El Programa tiene como objetivo establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones y litigios que afectan a las Mutuas, para la construcción de un sistema de indicadores comparable con el que ya dispone la Seguridad Social, ofreciendo conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejoren la litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.

Para lograr este objetivo se desarrolló la aplicación informática de Litigios y Reclamaciones, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones, accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la cual fue puesta en marcha en 2008.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2013 han sido:

- Todas las Mutuas han registrado Reclamaciones y Litigios en la herramienta informática, en total han aportado 60.254 reclamaciones y 118.061 litigios, lo que permite una base amplia para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas, de los ejercicios 2008 a 2013. Algunas Mutuas aún no han reportado los datos correspondientes a los litigios del ejercicio 2013. De hecho, la información disponible de dicho año es de 6.869 litigios, lo que supone un 64% menos con respecto a años anteriores (19.323 en 2012, 18.621 en 2011, 19.750 en 2010 y 20.913 en 2009),

mientras que en las reclamaciones se sigue la tendencia marcada en estos mismos años (6.104 en 2013, 6.568 en 2012, 8.576 en 2011, 8.867 en 2010 y 8.872 en 2009).

- Gracias al uso de la aplicación informática se ha disminuido el tiempo medio de resolución de las reclamaciones interpuestas por el ciudadano, pasando de 26 días en el 2008, a 11 en los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Durante el año 2012 el plazo medio se ha situado en 35 días, dicho aumento se ha debido al retraso en la contestación, por parte de la DGOSS, que se produjo entre los meses de junio a septiembre de dicho año. Durante el año 2013 el plazo medio de resolución ha sido de 18 días.
- Tras consensuar con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) la migración y puesta en marcha de la nueva aplicación informática de reclamaciones y litigios, en marzo de 2013 se puso a disposición de los usuarios de las Mutuas y de los de la DGOSS. Así mismo, a petición de este Centro Directivo, durante el año 2013, se ha llevado a cabo los siguientes cambios, que están en un entorno de preproducción a la espera de su aceptación por parte de dicho Centro Directivo:
 - Se ha modificado la aplicación para permitir la cumplimentación de algunas fechas por parte de la DGOSS, que hasta el momento se hacía de forma automática.
 - Se ha incorporado el nuevo valor "recomendaciones a la Mutua" para el campo resolución.
 - Se ha desarrollado una funcionalidad por la que la DGOSS puede comunicarse en cualquier momento del proceso de gestión de la reclamación virtual, tanto con el Ciudadano como con la Mutua.
 - Se han aumentado los formatos permitidos al adjuntar archivos en el proceso de gestión de reclamaciones virtuales, permitiéndose ahora archivos .jpg, .doc y .png aparte del formato .pdf ya aceptado.
 - Se han cambiado los textos en la gestión de reclamaciones y en la comunicación al Ciudadano del estado de su reclamación, tanto en los avisos por SMS como por correo electrónico.
 - Se han agrupado las diferentes solicitudes de información de la DGOSS a las Mutuas bajo el mismo epígrafe: "Tramitación de la DGOSS".
 - Se ha aumentado de dos a cinco el número de solicitudes de información, por parte de la DGOSS a las Mutuas, y sus correspondientes alegatos, de las Mutuas a la DGOSS, en el proceso de gestión de reclamaciones.
 - Se ha mejorado la usabilidad y el manejo de la aplicación.

- Se ha pasado una auditoría de seguridad a la aplicación informática habiéndose corregido, total o parcialmente, todas las vulnerabilidades graves o muy graves detectadas.
- Se ha continuado resolviendo distintas dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.

Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral en la Empresa

Este Programa tiene por objetivo establecer un sistema de información sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que explican estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.

Con este objetivo se ha desarrollado la aplicación informática online, denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de Contingencias Profesionales y Enfermedad Común.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2013 han sido:

- Las Mutuas han incorporado a la aplicación informática online los ficheros con los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de contingencias comunes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Hasta el ejercicio 2013 se han cargado 3.360 ficheros, lo que supone el 100% del total de los ficheros que las Mutuas tenían que aportar para los años 2007 a 2013. Para dos Mutuas se ha revisado la información, habiendo encontrado errores, y se ha tenido que volver a cargar y procesar en la aplicación informática RESINA.
- Siguiendo las recomendaciones de la anterior auditoría de seguridad realizada sobre las aplicaciones de AMAT, la aplicación RESINA ya se aloja bajo un certificado de servidor seguro. Durante este año se ha pasado una nueva auditoría de seguridad a la aplicación informática RESINA. Ya se dispone de un informe preliminar con las vulnerabilidades detectadas y se están finalizando los trabajos de corrección.
- Se ha modificado el proceso de carga de la información de Contingencia Común para adecuarlo al nuevo diseño establecido en el Grupo de Trabajo, quedando pendiente realizar las pruebas con algunas Mutuas.
- Se ha continuado resolviendo distintas dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.
- Tras distintas reuniones entre esta Asociación y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), esta última realizó la solicitud por la cual se requería alojar la aplicación informática RESINA, en sus sistemas de la Gerencia de Informática de la Seguridad

Social (GISS). Desde el momento de esta petición, AMAT ha colaborado en dicho proceso, llevando a cabo las siguientes tareas:

- Se ha realizado una asistencia técnica en las instalaciones de la GISS para la puesta en marcha de la aplicación RESINA en sus sistemas informáticos.
- Se ha facilitado el software de la aplicación RESINA, así como toda la documentación técnica, manuales de usuario, manuales de despliegue, etc., asociada a la misma.
- Se han gestionado licencias de prueba para la GISS, necesarias para así poder desplegar la herramienta de análisis en su entorno.
- Se han resuelto todas las dudas surgidas en la puesta en marcha de la aplicación RESINA en su nueva ubicación.
- Se ha actualizado toda la documentación que necesita la GISS para realizar la puesta en marcha de la aplicación.
- Se ha colaborado con la GISS en el proceso de puesta en marcha del proyecto piloto, en sus instalaciones.

En este punto, de acuerdo con las indicaciones de la DGOSS, AMAT hizo efectivo el traslado de la aplicación informática RESINA a la GISS el 24 de junio de 2013; ante este nuevo escenario, dicho Centro Directivo propuso una Comisión de Seguimiento, Mantenimiento y Mejora del aplicativo entre la DGOSS, la GISS y AMAT, si bien dicha Comisión a día de hoy no se ha constituido.

Dado lo anterior, AMAT sigue realizando el mantenimiento de esta aplicación como lo venía haciendo desde su puesta en marcha.

Aplicación para las Subcomisiones del seguimiento de la ITCC

En la aplicación para las subcomisiones de seguimiento de la ITCC, se ha llevado a cabo las siguientes actividades durante el ejercicio 2013:

- Todas las Mutuas han cargado la información correspondiente al año 2013.
- Se ha adaptado el funcionamiento de la aplicación, de acuerdo al oficio recibido con fecha 15 de julio de 2013, en el que la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo indicaba que, en la valoración del objetivo Propuesta de Alta de las Mutuas incluido en el Plan de actuaciones que acompaña a los Convenios de Colaboración para el Control de la IT 2013-2016, no deberán ser tenidas en cuenta a efectos estadísticos las propuestas de alta presentadas por las Mutuas, en las que finalmente se inicia un expediente por Incapacidad Permanente a instancia de los Servicios Públicos de Salud.
- Se siguen resolviendo distintos problemas y dudas a los usuarios de las Mutuas.

Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales

El Programa tiene como objetivos conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario, existentes o relacionados con el Sector de Mutuas y analizar las características de los recursos concertados y ajenos como base para posibles futuras actuaciones sectoriales conjuntas.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2013 han sido:

- Se han cargado los ICG06 e ICG07 del año 2011 y se ha recibido recientemente la información correspondiente al año 2012, por lo que ya se han comenzado los trabajos de validación y revisión para su posterior incorporación a la aplicación informática INDIGO.
- Se ha concluido la consolidación, cuadro y confirmación, en la aplicación informática INDIGO, del Presupuesto Liquidado del ejercicio 2011, con la información que aparece en los ICG06 e ICG07 de las Mutuas, excepto de una, que tiene pendiente realizar el cuadro de la información económica de los Conciertos que no requieren autorización previa por parte de la DGOSS.
- Las Mutuas contaron para el periodo 2012 con 1.429 Centros Propios, de los que 985 eran Sanitarios y 444 Administrativos.
- Asociados a los Centros Propios se contabilizaron un total de 2.165 Fincas Registrales para ese mismo año.
- Sobre los recursos ajenos que las Mutuas contrataron, cabe destacar que el número de Centros Concertados, con los que se colaboró en 2011, fueron 12.020 repartidos por toda la geografía nacional. El número de Conciertos establecidos entre las Mutuas y los proveedores en ese mismo periodo fue de 18.797.

De cara a facilitar la gestión de la información en INDIGO se han desarrollado las siguientes mejoras:

- Se ha actualizado el proceso de carga de los ICG06 e ICG07 para así disminuir el tiempo de procesado interno necesario.
- Se han realizado informes que han permitido detectar a AMAT que la información recogida en los ICG07 de 4 Mutuas era incorrecta, por lo que, una vez autorizado por la DGOSS, se ha hecho necesario volver a generar los ICG07 para así poder reemplazarlos en INDIGO.
- Se han realizado distintos informes relacionados con los indicadores del cuadro de mando sobre la asistencia sanitaria de las Mutuas y sus Recursos.
- Se ha corregido la información referente a la localización de Centros que no tenían una correspondencia directa con la información cargada desde el ICG07.

- Se ha incorporado a la herramienta de análisis la Memoria Digital 2009-2011, de la misma manera que se elaboró la Memoria Digital 2008-2009.
- Durante 2013 se ha pasado una auditoría de seguridad a la aplicación informática INDIGO. Ya se dispone de un informe preliminar con las vulnerabilidades detectadas y se han comenzado los trabajos de corrección.
- Se siguen resolviendo distintos problemas, dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.
- Se han integrado, en el mapa sanitario de INDIGO, las nuevas direcciones de los Centros Propios y Centros Concertados, realizando el cálculo de más de 5.000 coordenadas de geoposicionamiento.

Programa de Comunicación Sectorial

El principal objetivo de este Programa es diseñar las acciones que ayuden a potenciar la imagen de las Mutuas, aumentando el grado de conocimiento por parte de la sociedad española como entidades que colaboran con la Seguridad Social, mejorando la imagen del Sector y dotándole de la legitimación social que le corresponde, todo ello especialmente dirigido a acercar las Mutuas a sus empresarios asociados y trabajadores protegidos.

En este sentido, se han realizado una serie de acciones durante 2013, encaminadas a lograr este objetivo.

Subprograma de acciones directas dirigidas a empresarios y trabajadores

Teléfono de Información sobre Mutuas
902 112 651

Se ha continuado con el servicio de información telefónica puesto en marcha en 2008, cuyo objetivo es informar a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas.

Subprograma para el establecimiento de canales de comunicación para recabar información sobre las actividades que realizan las Mutuas

Web de AMAT

Fruto de los trabajos iniciados en 2011, se ha finalizado la completa reestructuración, tanto de la arquitectura como de los contenidos de la web de AMAT, con el objetivo de mejorar su posicionamiento natural en los buscadores de Internet más utilizados.

Para la realización de estas tareas, se han empleado las técnicas de posicionamiento y optimización de motores de búsqueda, también conocidas como SEO (Search Engine Optimization), que han permitido mejorar la visibilidad de la página web de la Asociación y por ende del Sector de Mutuas. Para conseguir este objetivo, se han elaborado informes de seguimiento, identificación de palabras clave, indexabilidad, entre otros, que permitirán comprobar la mejora en el posicionamiento de la Web de AMAT a lo largo de 2013.

Tras la mejoría obtenida de los trabajos de posicionamiento de la Web de AMAT se han realizado una serie de acciones durante 2013, encaminadas a lograr este objetivo.

- Se ha sincronizado el gestor de contenidos de la Web para que se reflejen las publicaciones tanto en la Web como en la Extranet.

Extranet Sectorial de AMAT

Con el objetivo de que la Extranet Sectorial sea una herramienta de uso diario para el Sector, bien para compartir información, bien para fomentar el trabajo en equipo de los diferentes Grupos de Trabajo, Comisiones y Consejos Territoriales que en ella tienen cabida, se han llevado a cabo las siguientes actividades durante el ejercicio 2013:

- Se ha realizado el mantenimiento de la aplicación, dando soporte a los diferentes usuarios.
- Se ha integrado la foto del usuario en la Extranet.
- Se ha realizado la sincronización de Contenidos entre la Extranet y la Web de AMAT, manteniéndose de este modo la misma información en ambos sistemas, de tal forma que cuando se realice un cambio en el gestor de contenidos de la WEB, deberá reflejarse igualmente en la Extranet, y viceversa.
- Se han publicado 560 Noticias y 39 eventos a través de la Extranet durante el año 2013.

Canal Online MutuasTV

El Canal Online Mutuas TV de comunicación se ha publicado con el objetivo de difundir la información relativa al Sector entre trabajadores, empresarios, periodistas y entre las propias Mutuas.

Durante el ejercicio 2013 las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto fueron enfocadas a su mantenimiento. A través del gestor de contenidos se han cargado diferentes textos y videos con el objetivo de mantener la información actualizada.

SERVICIOS

Unidad de Atención al Usuario

Este servicio se puso en marcha en 2004, con motivo del acuerdo suscrito entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Su objetivo es dar soporte y atención a las empresas en la utilización del sistema RED, para la transmisión de los partes médicos de bajas y altas de los procesos de incapacidad temporal.

La atención telefónica es realizada por un operador de servicio, a través del teléfono 901 50 20 50.

Los siguientes cuadros muestran el resumen de actividad, desglosado por el tipo de actuación, y las llamadas atendidas y el número de partes transmitidos a través del sistema RED.

FORMACIÓN

Durante el 2013 año se han completado con éxito los objetivos del Plan de Formación, finalizando con la cifra de 14.520 horas de formación a 286 alumnos en los 3 cursos que han sido impartidos, distribuidos en 5 grupos, los cuales tienen como objetivo colaborar en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores de las Mutuas, lo que redundará en la continua mejora excelencia del servicio que prestan estas Entidades al conjunto de la sociedad.

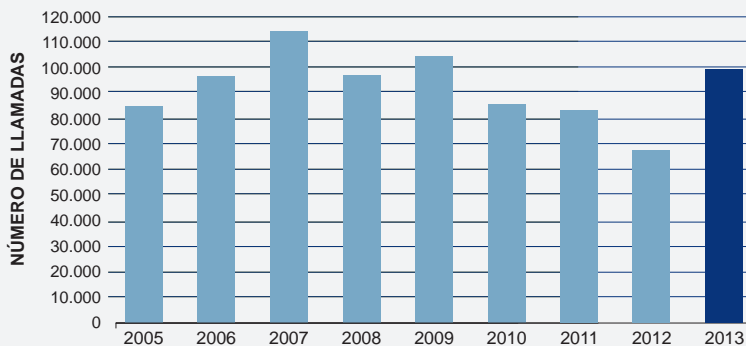
Asimismo, dentro del citado Plan Formativo, se han llevado a cabo las actuaciones propias de su Comisión de Seguimiento, y de la que AMAT forma parte junto con el SEPE.

Finalmente, AMAT, como miembro de la Comisión Paritaria Sectorial, existente en el seno de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE), ha participado activamente tanto en las reuniones de trabajo mantenidas por la citada Comisión, como en los trabajos concretos llevados a cabo por la misma, entre los que pueden destacarse el seguimiento de los planes de formación de oferta y demanda, la elaboración del nuevo Plan de Referencia Sectorial de acciones formativas específicas y prioritarias en orden a su aplicación en las políticas de formación y empleo del SEPE, o la activa participación en la organización y puesta en funcionamiento, a modo experimental, de un observatorio tendente a conocer en tiempo real las competencias requeridas por los trabajadores del Sector y sus necesidades de formación.

Resumen de actividad enero-diciembre 2013

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	10.698	10,83%
Información bases de cotización	4.197	4,25%
Parte de IT Remesas	1.684	1,70%
Partes de IT on line	34.869	35,29%
Errores carga partes sistemas Red	27.018	27,35%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Errores de los usuarios	1.985	2,01%
Autorizaciones del Certificado SILCOM	0	0,00%
Cotización y Afiliación	7.928	8,02%
Desvío a Comunicaciones	1.026	1,04%
Desvío a la Dirección Provincial	1.130	1,14%
Consultas de Maternidad	1.489	1,51%
Error Específico	0	0,00%
Errores	6.775	6,86%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
Llamadas a Usuarios	0	0,00%
TOTALES	98.799	100,00%

EVOLUCIÓN DE LLAMADAS
2005-2012



MES	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES TRANSMITIDOS
ENERO	10.339	1.533.548
FEBRERO	7.873	1.504.488
MARZO	15.130	1.486.131
ABRIL	9.154	1.470.561
MAYO	8.742	1.397.989
JUNIO	6.599	1.230.434
JULIO	7.206	1.318.107
AGOSTO	5.898	1.006.281
SEPTIEMBRE	6.690	1.166.982
OCTUBRE	7.745	1.452.665
NOVIEMBRE	6.933	1.338.346
DICIEMBRE	6.490	1.235.817
TOTAL	98.799	16.141.349



Memoria normativa



NORMAS PUBLICADAS EN EL AÑO 2013

A continuación se recogen, por orden cronológico, los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2013:

ORDEN ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 29-01-2013)

El Proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 12 de diciembre de 2012 para que AMAT emitiese informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT, mediante informe de 20 de diciembre de 2012, versaron esencialmente sobre la necesidad de incrementar la fracción de cuota para la financiación de la prestación de incapacidad temporal hasta el 0,60 en el caso de los trabajadores por cuenta ajena, sobre la necesidad de recuperar la figura del expediente de insuficiencia financiera, sobre la improcedencia de la inclusión de un tipo de cotización del 2,80% aplicable a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan optado por proteger el cese en la actividad, en tanto que incide negativamente en la financiación de la cobertura de la prestación económica de la Incapacidad Temporal, y sobre la oportuna reducción de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

La Orden publicada desarrolla las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el Ejercicio 2013.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social,

desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 07-02-2013)

La corrección consistió en la subsanación de una errata en la tabla obrante en el artículo 37.1 de la Orden, relativa a las bases de cotización de los trabajadores a tiempo parcial.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013. (BOE 22-05-2013)

Este Proyecto de Resolución se remitió a AMAT el 2 de abril de 2013, por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Con fecha 10 de abril de 2013, AMAT emitió su informe de observaciones, indicando, entre otras cuestiones de interés, las siguientes: con carácter general, se destacó la importancia de contar con el Plan de Actividades Preventivas antes de la presentación de los presupuestos anuales, a fin de hacer una adecuada asignación de recursos y permitir una apropiada organización por parte de las Mutuas; y, con carácter específico, se hicieron algunas precisiones, aportaciones y cuestionamientos al contenido del Proyecto y de sus programas, manifestándose igualmente la necesidad de dar un mayor protagonismo dentro del objeto de las Actividades Preventivas de la Seguridad Social, al desarrollo de la I+D+i, y a la divulgación, educación y sensibilización en materia de Prevención.

ORDEN ESS/911/2013, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2013, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema

de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 25-05-2013)

El Proyecto de Orden fue remitido a AMAT por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 25 de abril de 2013, a los efectos de lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

En esta ocasión, AMAT no informó a la Secretaría de Estado sobre nuevas observaciones a las ya interesadas en anteriores traslados al mismo objeto, correspondientes a Ejercicios previos.

La Orden aprobada prorroga la ampliación de los plazos para el Ejercicio 2012, esto es, tanto los de presentación de las solicitudes de las empresas a las Entidades Gestoras o Mutuas, como los de remisión por éstas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de los informes-propuesta a los que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo.

LEY 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (BOE 28-09-2013)

El Anteproyecto de Ley fue remitido a AMAT por la CEOE el 30 de mayo de 2013, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe.



AMAT presentó observaciones señalando, entre otros aspectos, los siguientes: en primer lugar, sobre la necesidad de profundizar en la eliminación de las cargas administrativas, en orden a facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas, que tienen mayor dificultad para gestionar sus obligaciones en relación con la prevención; y en segundo término, sobre el contenido del artículo 35.2 del Anteproyecto, el cual preveía la modificación del artículo 30.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el sentido de establecer, entre otras medidas y para las empresas de hasta 25 trabajadores, un asesoramiento técnico en materia de prevención, no citándose expresamente en el Anteproyecto a tal objeto a las MUTUAS, cuando por el contrario están habilitadas para llevar a cabo este tipo de actividades dentro de la cobertura de las contingencias profesionales, de acuerdo con el contenido del artículo 68.2.a) y b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley contiene una serie de medidas, entre otras, administrativas, económicas, laborales, fiscales o de

Seguridad Social, cuyo objeto es el apoyo al emprendedor y a la actividad empresarial, favoreciendo su desarrollo, crecimiento e internacionalización, y el fomento de la cultura del emprendimiento y de un entorno favorable para la actividad económica.

LEY 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. (BOE 26-12-2013)

El Anteproyecto de Ley fue remitido a AMAT por la CEOE el 17 de septiembre de 2013, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe.

Las observaciones de AMAT se centraron en poner de manifiesto la necesidad de modificar, de acuerdo con la reforma prevista en el Anteproyecto sobre la forma en que habrá de llevarse a cabo la revalorización de las pensiones, el contenido del artículo 4 de la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, a los efectos de la adecuación del tipo de la tasa de revalorización que contiene. Subsidiariamente, se señaló la necesidad de aplicar la facultad reservada al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para fijar dicha tasa anualmente en consonancia con el sistema que se apruebe.

Con la Ley se pretende mantener el sistema de pensiones público, de reparto y solidario, incorporando medidas adicionales a las previstas en la normativa vigente, pero circunscritas a las recomendaciones del Pacto de Toledo, al tiempo que acelerar aquellas que ya habían sido introducidas en la normativa de Seguridad Social. De este modo, se introducen o desarrollan cambios relacionados con el factor de sostenibilidad de las pensiones y el régimen de su revalorización.

REAL DECRETO 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014. (BOE 30-12-2013)

El Proyecto de Real Decreto fue remitido a AMAT por la CEOE el 22 de noviembre de 2013, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe.

AMAT emitió observaciones al Proyecto, afirmando, en relación con la previsión contenida en el artículo 15.2, según el cual las Mutuas participarían en el coste de la revalorización, incluidos los complementos a mínimos, de las pensiones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, mediante las aportaciones realizadas por estas Entidades para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, que la financiación de los complementos a mínimos debe ser por cuenta exclusiva del Estado, de acuerdo con las previsiones del artículo 86.2 y de la Disposición Transitoria Decimocuarta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Real Decreto aprobado establece, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Ley de Clases Pasivas del Estado, y la Ley reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, la revalorización de las pensiones

en un 0,25 por ciento, cualquiera que sea su legislación reguladora, salvo las excepciones legalmente previstas. Asimismo, fija las reglas y el procedimiento para efectuar la revalorización, y el sistema de concesión de complementos económicos para las pensiones mínimas.

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT, DURANTE 2013, QUE NO HAN SIDO PUBLICADOS, ASÍ COMO GUÍAS, RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES IGUALMENTE INFORMADAS.

A continuación se recogen, por orden cronológico, los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que no han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2013, así como las Guías, Recomendaciones y Directrices igualmente informadas por AMAT:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la gestión del servicio "Prevencion10.es" durante 2013.

Este Proyecto de Resolución fue remitido a AMAT, por la CEOE el 28 de enero de 2013, a efectos de que se emitiera el oportuno informe.



Entre las observaciones emitidas por AMAT con fecha 4 de febrero de 2013, destacaron las siguientes: se expresó la necesidad de que la información que aporten las empresas al Programa no pudiera estar a disposición de la Autoridad Laboral, toda vez que, tal y como se dice en el Proyecto, los datos que se incorporen al citado Programa no podrán ser empleados para otros fines que los del propio servicio; igualmente, se indicó la necesidad de que la Resolución incluya que el empresario que realice la evaluación de riesgos en su empresa, así como la planificación de sus actividades preventivas y su seguimiento, en virtud de lo señalado en el portal de asesoramiento público, no podrá ser objeto de sanción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al estar dando debido cumplimiento a las obligaciones empresariales en materia de Prevención, excepción hecha a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

DOCUMENTO, Balance final de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).

El documento "Balance final de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)", fue remitido a AMAT el 14 de febrero de 2013, por la CEOE, a los efectos de la emisión del correspondiente informe de observaciones.

Con fecha 25 de febrero de 2013, AMAT respondió a dicha petición, haciendo algunos comentarios de carácter técnico y poniendo de manifiesto, entre otras cuestiones, que el Plan Renove de equipos de trabajo, incluido en la Estrategia, no se había llevado finalmente a efecto, como tampoco el hecho de bonificar en las cotizaciones a las empresas que, sin tener obligación de tener un servicio de prevención propio, sin embargo se habían dotado de recursos preventivos propios. Finalmente, se apuntó igualmente hacia la necesidad de que se previeran medidas tendentes a favorecer la inclusión de buenas prácticas.

DOCUMENTOS "Fórmula transitoria para reconocer los subsidios como consecuencia de la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/2013, de 14 de marzo, que declara nula la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social" y "Criterio a seguir por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en orden a la resolución de las solicitudes de pensiones de trabajadores a tiempo parcial, durante el periodo transitorio comprendido entre la fecha de la Sentencia 61/2013, del Tribunal Constitucional y la fecha de la entrada en vigor de la nueva regulación".

Con fecha 25 de abril de 2013, la CEOE trasladó a AMAT el documento "Fórmula transitoria para reconocer los subsidios como consecuencia de la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/2013, de 14 de marzo, que declara nula la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social", a efectos de que, con carácter urgente, se emitiera el correspondiente informe.

Con fecha 26 de abril de 2013, AMAT remitió sus observaciones, a través de las cuales manifestó su discrepancia en cuanto a la forma en que se proponía el cómputo del periodo del requisito de la carencia de cara al acceso a los subsidios y prestaciones por parte de los trabajadores a tiempo parcial y los de carácter fijo discontinuo, proponiendo como fórmula adecuada para el cómputo del periodo de carencia, la contabilización de los días efectivos de cotización. Asimismo, AMAT manifestó que el sistema RED debería suministrar a las empresas, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Entidad Gestora y las Mutuas, información relativa a cuándo el trabajador no tiene cubierto el periodo de carencia.

De manera posterior a la remisión por AMAT de sus consideraciones, con fecha 29 de abril de 2013, la CEOE le hizo llegar, como continuación al anterior documento, el llamado "Criterio a seguir por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en orden a la resolución de las solicitudes de pensiones de trabajadores a tiempo parcial, durante el periodo transitorio comprendido entre la fecha de la Sentencia 61/2013, del Tribunal Constitucional y la fecha de entrada en vigor de la nueva regulación", también a los efectos de que se emitiera el correspondiente informe con igual carácter urgente.

El mismo día de la recepción del referido documento, AMAT remitió nuevas observaciones, a través de las cuales discrepó de la interpretación que el Instituto Nacional de la Seguridad Social hacía de la Sentencia 61/2013 del Tribunal Constitucional, tanto en relación con la identificación de la causa de inconstitucionalidad, como en relación con la supuesta y asentada conformidad del citado Tribunal con la

forma en que ha de calcular la cuantía de las prestaciones. Asimismo, AMAT entendió que a través del Criterio, se estaba proponiendo una sistemática similar a la declarada nula, al introducirse un factor multiplicador del 1,5 en el cálculo de los periodos de carencia, que llevaba consigo la ruptura del principio de igualdad en el derecho a las pensiones en detrimento de los trabajadores a tiempo completo, sin perjuicio de la discriminación indirecta por razón de sexo que pudiera concurrir en el caso de los trabajadores a tiempo parcial.

INFORME, con relación a la propuesta de regulación de la protección social de los trabajadores a tiempo parcial tras la Sentencia 61/2013 del Tribunal Constitucional.

El Informe de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, fue remitido a AMAT por la CEOE el 1 de julio de 2013, a efectos de que se emitieran las correspondientes observaciones.

En sus observaciones, fechadas el 9 de julio de 2013, AMAT puso de manifiesto la necesidad de que, en relación con las pensiones, se modulara el acceso a los complementos a mínimos correspondientes, a través del “coeficiente de parcialidad” relativo a toda la vida laboral del beneficiario; que, en relación con las prestaciones de Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes y de Cuidado de Menores Afectados por Cáncer u Otra Enfermedad Grave, se recogiera la necesidad de que las Mutuas podrían acceder al “coeficiente de parcialidad” en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Gerencia Informática de la Seguridad Social, que la citada Tesorería mantuviera actualizados los informes de carencia de su base de datos, y que las empresas fueran informadas vía RED sobre el requisito de la carencia; que, en relación con la futura regulación, se aclarara si sería de aplicación el periodo de carencia y el “coeficiente de parcialidad” a los trabajadores que, estando en el momento del acceso a la prestación vinculados por un contrato de trabajo a tiempo completo, sin embargo como consecuencia de contratos a tiempo parcial anteriores, habidos en los últimos cinco años, no cumplirían el periodo de carencia que les resultaría aplicable si se atendiera al último de sus contratos; y que, en relación con el cálculo de la prestación de Incapacidad Temporal a percibir por el trabajador, a efectos de la fijación de la base reguladora que sirve para su cálculo, que el promedio a considerar no excediera del último porcentaje de parcialidad en la última empresa para la que hubiera prestado servicios el trabajador al tiempo de generarse el derecho al subsidio, de tal forma que la prestación fuera proporcional al salario dejado de percibir.

PROYECTO DE REAL DECRETO, por el que se establecen las normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza.

Con fecha 1 de julio de 2013, se remitió a AMAT por parte de la Subsecretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Proyecto de Real Decreto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

AMAT presentó sus observaciones el 19 de julio de 2013, poniendo de manifiesto la necesidad de que se aclarase, en consonancia con las previsiones de la Directiva 2011/24/UE, que cuando el paciente

tuviera derecho a asistencia sanitaria transfronteriza en virtud tanto de la anterior Directiva como del Reglamento (CE) 883/2004, se le permitiera optar entre una y otra regulación. Y asimismo, en el caso de una asistencia sanitaria que derive de una contingencia profesional y el paciente haya costado esa asistencia, que se clarificase el procedimiento posterior para obtener el reembolso de los gastos por parte de la Entidad que cubra las contingencias profesionales.

DOCUMENTO, Diagnóstico de la situación de la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito del Estado.

El documento del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, fue remitido a AMAT por la CEOE el 2 de septiembre de 2013, a efectos de que se vertieran las correspondientes observaciones.

AMAT hizo llegar sus observaciones, con fecha 11 de septiembre de 2013, algunas de carácter netamente técnico y otras relativas a otros aspectos, tales como la necesidad de dar mayor protagonismo a la colaboración público-privada en orden a las distintas actuaciones e iniciativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales; la necesidad de impulsar la formación en materia preventiva, junto con las acciones de información y sensibilización; la necesidad de procurar apoyo y asesoramiento a las empresas en la materia, y no sólo prever formas de vigilancia y control del cumplimiento empresarial de la normativa; la necesidad de modificar la normativa reguladora del sistema “Bonus”; o la necesidad de otorgar mayor margen de actuación a las empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, siempre con respeto a los requisitos mínimos que deberían ser fijados con claridad y precisión por la normativa de aplicación.

PROYECTO DE REAL DECRETO, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre, durante el año 2013 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha remitido a AMAT tres versiones del mencionado Proyecto de Real Decreto, la primera de ellas en el mes de febrero, la segunda en junio y la tercera en octubre (el 16/10/2013). Asimismo, a la fecha de cierre de la presente Memoria, ya por tanto iniciado el año 2014, la citada Secretaría ha remitido una nueva versión del Proyecto, la cuarta, cuyo contenido esta vez se aleja notablemente de las anteriores versiones, esencialmente en ciertos aspectos que afectan directamente a la gestión de los procesos de Incapacidad Temporal por parte de las Mutuas.

En relación con las tres versiones del Proyecto de Real Decreto entregadas en 2013, AMAT emitió sendos escritos de observaciones, básicamente coincidentes entre sí, en los que se pusieron de manifiesto, entre otras cuestiones de interés, argumentos a favor de que las Mutuas cuenten con la facultad de dar el alta en los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común incluyendo, junto a dicho argumentario, consideraciones de carácter normativo, acerca de la adecuada cualificación y experiencia de los profesionales existentes en las Mutuas, sobre la existencia de recursos sanitarios suficientes en estas

Entidades en orden a la citada facultad, así como razones de índole económica y de mejora de la gestión de los procesos de Incapacidad Temporal derivados de Contingencias Comunes.

Subsidiariamente, se emitieron por AMAT consideraciones generales al contenido del Proyecto y su articulado, tales como la necesidad de contar con los profesionales médicos de las Mutuas, como expertos en salud laboral y evaluación de incapacidades, en la confección de las tablas de duraciones óptimas de los procesos patológicos susceptibles de generar incapacidades; la necesidad de valorar si el vigente entorno de comunicación entre Empresas, Servicios Públicos de Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutuas, permite realizar todas las transacciones telemáticas recogidas en el Proyecto; la necesidad de revisar en profundidad los procedimientos previstos en el Proyecto, así como sus plazos; o la necesidad de reflexionar acerca de la incidencia de las novedades del proyecto en el correcto control de los procesos de baja en la modalidad de pago directo, así como en el adecuado cálculo de las deducciones sociales por parte de las Empresas. Especial mención tuvo en los informes de AMAT el procedimiento relativo a la tramitación y efectos de las propuestas de altas presentadas por las Mutuas, y la figura del “alta presunta” frente a la ausencia de respuesta motivada por parte de los Servicios Públicos de Salud.

DOCUMENTO, Borrador del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Con fecha 11 de noviembre de 2013, la CEOE remitió a AMAT el documento “Borrador del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades”, a efectos de la emisión del oportuno informe, traslado en relación a la cual, con fecha 14 de noviembre de 2013, se realizaron por AMAT algunas observaciones de carácter jurídico.

PROYECTO DE ORDEN, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.



El Proyecto de Orden fue remitido a AMAT por la CEOE el 15 de noviembre de 2013, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe.

En su informe de 20 de noviembre de 2013, AMAT propuso que se mantuviera la hasta entonces vigente redacción del artículo 26.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970, conforme a la cual, la modificación de la base de cotización sólo podía efectuarse en dos ocasiones a lo largo del año, antes del 1 de mayo con efectos del 1 de julio siguiente, y antes de noviembre con efectos del 1 de enero del año siguiente. Subsidiariamente, propuso el establecimiento de medidas tendentes a evitar el acceso de los Trabajadores a prestaciones superiores a las que, en atención a la trayectoria de sus cotizaciones, les corresponderían.

PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2014.

El Proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 9 de diciembre de 2013, para que AMAT emitiera informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT, mediante documento de 17 de diciembre de 2013, versaron, entre otras cuestiones, sobre la necesidad de que la fracción de cuota adicional para la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal declarada de Contingencias Comunes por parte de las Mutuas, se situase, en relación con los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas, en el 0,075% sobre la cuota íntegra obtenida por las empresas; que la determinación de la fracción de cuota de los trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario de la Seguridad Social, integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, se efectuase aplicando los mismos coeficientes propuestos para los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General; y que, en el caso de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos adheridos, la fracción de cuota se situase en el 3,30% de la correspondiente base de cotización.

PROYECTO DE REAL DECRETO, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

El Proyecto de Real Decreto, se remitió a AMAT por la CEOE el 13 de diciembre de 2013, en orden a emitirse el correspondiente informe.

AMAT hizo observaciones al citado Proyecto, mediante informe de fecha 20 de diciembre de 2013, poniendo de manifiesto, entre otros aspectos: la necesidad de que expresamente conste en el Real Decreto que, en caso de conflicto entre el criterio médico y el del enfermero, en orden a la pauta de prescripción del medicamento, prevalecerá la opinión del facultativo; y que a efectos de ser aplicado en el ámbito competencial de las Mutuas, se aclare que se trata de una habilitación que facultaría a estas Entidades para decidir acerca de su aplicación, y que por tanto no será obligatoria.

NORMATIVA ESTATAL

A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del 2013, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Enero

- Corrección de errores del Real Decreto-ley 29/2012 de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. (BOE 29/01/2013)
- Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 29/01/2013)
- Orden ESS/66/2013 de 28 de enero, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes. (BOE 30/01/2013)
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011. (BOE 31/01/2013)

Febrero

- Resolución de 14 de enero de 2013, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático del Tribunal de Cuentas para la recepción de la información y documentación relativa a la contratación llevada a cabo por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal. (BOE 01/02/2013)
- Resolución de 17 de enero de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2012, de modificación de la instrucción general relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009. (BOE 01/02/2013)
- Resolución de 30 de enero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. (BOE 05/02/2013)
- Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 16 de noviembre de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican

las cuentas anuales del ejercicio 2011. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de MC Mutua, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 1. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, de Mutualia, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 2. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Activa Mutua, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 3. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Montañesa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 7. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Universal Mugenat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Maz-Mutua ACC Zaragoza, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 11. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, de Umivale, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 15. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Mutua Navarra, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 21. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Mutua Intercomarcal, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 39. (BOE 06/02/2013)
- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Fremap, mutua de accidentes de

trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 61. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Solimat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 72. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Cesma, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 115. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 151. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Mutua Balear, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 183. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Mutua Gallega, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 201. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Unión de Mutuas-Unimat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 267. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Mutua Mac, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 272. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Ibermutuamur, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 274. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Fraternidad-Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 275. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Mutua Egarsat, mutua de

accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 276. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, del Centro Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 291. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, centro mancomunado de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 292. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 293. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, de Suma Intermutual, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 294. (BOE 06/02/2013)

- Resolución de 27 de noviembre de 2012, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011. (BOE 06/02/2013)

- Corrección de errores de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 07/02/2013)

- Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011. (BOE 07/02/2013)

- Corrección de errores de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 12/02/2013)

- Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. (BOE 12/02/2013)

- Orden ESS/187/2013, de 11 de febrero de 2013, por la que se establecen para el año 2013 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 13/02/2013)

- Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de Umivale Matepss n.º 15. (BOE 15/02/2013)
- Resolución de 14 de febrero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se proroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas. (BOE 21/02/2013)
- Recurso de inconstitucionalidad n.º 414-2013, contra los artículos 1.Uno, Dos y Tres; 4.Uno, Cuatro, Cinco y Catorce; 6, apartados 2 y 3; 8.Dos; 10.Cuatro y disposición final sexta.Uno del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 22/02/2013)
- Recurso de inconstitucionalidad n.º 419-2013, contra determinados preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 22/02/2013)
- Recurso de inconstitucionalidad n.º 433-2013, contra diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 22/02/2013)
- Corrección de errores de la Orden ESS/66/2013, de 28 de enero, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes. (BOE 22/02/2013)
- Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. (BOE 23/02/2013)
- Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Activa Mutua 2008. (BOE 27/02/2013)
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 3/2013 de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. (BOE 28/02/2013)

Marzo

- Corrección de las erratas Orden ESS/56/2013, de 28 de enero de 2013, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 04/03/2013)
- Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral. (BOE 02/03/2013)

- Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se crea la sede electrónica de la Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios". (BOE 07/03/2013)
- Resolución de 14 de marzo de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. (BOE 21/03/2013)
- Resolución de 14 de marzo 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. (BOE 21/03/2013)
- Recurso de inconstitucionalidad n.º 1114-2013, contra el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. (BOE 23/03/2013)
- Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social. (BOE 28/03/2013)
- Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social. (BOE 28/03/2013)
- Orden ESS/486/2013, de 26 de marzo, por la que se crea y regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos. (BOE 28/03/2013)
- Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación. (BOE 30/03/2013)

Abril

- Resolución de 8 de abril de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de febrero de 2013. (BOE 16/04/2013)
- Resolución de 11 de abril de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. (BOE 17/04/2013)

- Resolución de 8 de abril de 2013, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 29/04/2013)

- Resolución de 9 de abril de 2013, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2012, sobre delegación de competencias. (BOE 30/04/2013)

Mayo

- Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se anuncia la formalización de los contratos relativos al procedimiento abierto 1/2012, para la contratación del servicio de colaboración para la realización de la auditoría de cuentas de los ejercicios 2012 y 2013 de determinadas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados. (BOE 03/05/2013)

- Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, devolución de ingresos indebidos, reembolso del coste de las garantías, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en boletines oficiales. (BOE 21/05/2013)

- Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013. (BOE 22/05/2013)

- Orden ESS/911/2013, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2012, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 25/05/2013)

Junio

- Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014. (BOE 04/06/2013)

- Corrección de errores de la Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014. (BOE 05/06/2013)

- Orden HAP/1057/2013, de 10 de junio, por la que se determina la forma, el alcance y efectos del procedimiento de autorización de la masa salarial regulado en el artículo 27.tres de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

para el año 2013, para las sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público estatal. (BOE 12/06/2013)

- Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. (BOE 12/06/2013)

- Resolución de 6 de junio de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 14/06/2013)

- Real Decreto 479/2013, de 21 de junio, por el que se crea la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración. (BOE 22/06/2013)

Julio

- Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales. (BOE 01/07/2013)

- Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal, para el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia. (BOE 02/07/2013)

- Orden HAP/1292/2013, de 28 de junio, por la que se establecen las reglas de determinación de los índices que intervienen en las fórmulas de revisión de precios de los contratos públicos. (BOE 09/07/2013)

- Resolución de 1 de julio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de mayo de 2013. (BOE 13/07/2013)

- Resolución de 4 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo. (BOE 16/07/2013)

- Resolución de 11 de julio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica el anexo I de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 19/07/2013)

- Resolución de 17 de junio de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales, territoriales y centros de competencia estatal. (BOE 20/07/2013)

- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. (BOE 22/07/2013)

- Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE 27/07/2013)

- Resolución de 19 de julio de 2013, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora. (BOE 29/07/2013)

- Resolución de 4 de julio de 2013, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se autoriza la eliminación o su sustitución por soporte electrónico de determinadas series documentales custodiadas en los archivos de los órganos gestores del Instituto. (BOE 30/07/2013)

- Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario. (BOE 31/07/2013)

Agosto

- Real Decreto-ley, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. (BOE 03/09/2013)

- Resolución de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social del coeficiente del 0,055 al que se refiere el artículo 24.1 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas. (BOE 08/08/2013)

- Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Asepeyo - Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, n.º 151. (BOE 19/08/2013)

- Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autorizan plazos extraordinarios para la presentación de las altas y, en su caso, las bajas y para la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas

académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre. (BOE 30/08/2013)

Septiembre

- Resolución de 12 de septiembre 2013, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. (BOE 17/09/2013)

- Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario. (BOE 19/09/2013)

- Real Decreto 701/2013 de 20 de septiembre, de racionalización del sector público. (BOE 26/09/2013)

- Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. (BOE 27/09/2013)

- Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (BOE 28/09/2013)

Octubre

- Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. (BOE 04/10/2013)

- Resolución, de 30 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de agosto de 2013. (BOE 08/10/2013)

- Orden SSI/1833/2013, de 2 de octubre, por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud. (BOE 11/10/2013)

- Orden ESS/1892/2013, de 8 de octubre, por la que se regula el tablón de edictos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE 16/10/2013)

- Resolución de la Dirección General de Empleo, por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la "Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social" (Depósito número 3604). (BOE 24/10/2013)

Noviembre

- Conflicto positivo de competencia n.º 5107-2013, de 13 de mayo, contra el apartado noveno, de la Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013. (BOE 01/11/2013)
- Resolución de 9 de octubre de 2013, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 02/11/2013)
- Resolución de 8 de octubre de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 02/11/2013)
- Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 02/11/2013)
- Resolución de 30 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 02/11/2013)
- Orden ESS/2040/2013, de 4 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 02/11/2013)
- Orden ESS/2029/2013, de 28 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2013 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 04/11/2013)
- Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se acuerda el cese de la entidad financiera Banco de Madrid, SA, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de los recursos y de pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. (BOE 04/11/2013)
- Corrección de errores de la Orden ESS/1892/2013, de 8 de octubre, por la que se regula el tablón de edictos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE 05/11/2013)
- Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el anexo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior sobre coordinación entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (BOE 08/11/2013)
- Orden SSI/2076/2013, de 28 de octubre, por la que se crea la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (BOE 13/11/2013)

- Resolución de 21 de octubre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 13/11/2013)
- Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ESS/2029/2013, de 28 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2013 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 14/11/2013)
- Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014. (BOE 20/11/2013)
- Orden ESS/2167/2013, de 19 de noviembre, por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Seguridad Social, que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría. (BOE 21/11/2013)
- Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2012. (BOE 21/11/2013)

Diciembre

- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de MC Mutual, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 1. (BOE 03/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutualia, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 2. (BOE 03/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Activa Mutua, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 3. (BOE 03/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría de Montañesa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 7. (BOE 03/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Universal Mugenat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 10. (BOE 03/12/2013)

- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría de Maz-Mutua ACC Zaragoza, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 11. (BOE 03/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Umivale, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 15. (BOE 03/12/2012)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Navarra, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 21. (BOE 03/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Intercomarcal, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 39. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Fremap, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 61. (BOE 04/11/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Solimat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 72. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Cesma, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 115. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 151. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Balear, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 183. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Gallega, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 201. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas-Unimat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 267. (BOE 04/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Mac, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 272. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Ibermutuamur, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 274. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Fraternidad-Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 275. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Egarsat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 276. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, del Centro Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 291. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, centro mancomunado de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 292. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 293. (BOE 05/12/2013)
- Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Suma Intermutual, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 294. (BOE 05/12/2013)

NORMATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. (BOE 19/01/2013)

Decreto 61/2013, de 25 de junio, que regula el complemento de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y situaciones asimiladas del personal de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOE 3/8/2013)

Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 26/09/2013)

Orden de 12 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios. (BO. Junta de Andalucía 19 marzo 2013)



Comunidad Autónoma de Aragón

Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013. (BOE 11/02/2013)

Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 14/06/2013)

Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón. (BOE 27/12/2013)



Principado de Asturias

Ley 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013. (BOE 21/02/2013)

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que hace pública la relación de las cuantías exigibles por tasas y precios públicos en el ejercicio 2013. (BO. del Principado de Asturias 4 de abril 2013)

Acuerdo de 15 de mayo de 2013, autoriza una encomienda de gestión al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales para verificar las condiciones y cumplimiento de los requisitos exigidos a los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales, así como del cumplimiento de la normativa sobre disposiciones de salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BO. del Principado de Asturias 10 junio 2013)

• Ley 19/2013, de 9 de diciembre de 2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE 10/12/2013)

• Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. (BOE 17/12/2013)

• Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores. (BOE 21/12/2013)

• Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. (BOE 26/12/2013)

• Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. (BOE 26/12/2013)

• Orden HAP/2425/2013 de 23 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2014. (BOE 27/12/2013)

• Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. (BOE 28/12/2013)

• Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014. (BOE 30/12/2013)

• Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014. (BOE 30/12/2013)

• Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático del Tribunal de Cuentas para la recepción de la información y documentación relativa a los extractos de expedientes de contratación y a las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades de los sectores públicos estatal y autonómico. (BOE 31/12/2013)

• Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2013, que modifica el de 29 de marzo de 2007, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas. (BOE 31/12/2013)

Resolución de 23 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 12/08/2013)



Comunidad Autónoma
de Illes Balears

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013. (BOE 23/01/2013)

Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 21/08/2013)



Comunidad Autónoma
de Canarias

Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013. (BOE 28/01/2013)

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 03/07/2013)

Orden de 19 de julio de 2013, determina los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones. (BO. Canarias 30 julio 2013)



Comunidad Autónoma
de Cantabria

Ley 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013. (BOE 23/01/2013)

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 14/06/2013)

Resolución de 16 de septiembre de 2013, incorpora, junto a los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica legalmente previstos, nuevos supuestos para el cobro del cien por cien de las retribuciones en situaciones de incapacidad temporal por causa de enfermedad o accidente comunes. (BOE 23/09/2013)



Comunidad Autónoma
de Castilla - La Mancha

Ley 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013. (BOE 08/03/2013)

Decreto 34/2013, de 20 de junio, sobre la compatibilidad de un segundo puesto de carácter asistencial. El presente Decreto declara de interés público regional la prestación de servicios y actividades sanitarias en un segundo puesto de carácter asistencial, sin entrar a regular aspectos específicos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 25/06/2013)

Resolución de 23 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 12/08/2013)

Resolución de 2 de agosto de 2013, sobre precios a aplicar por sus centros sanitarios a terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a asistencia sanitaria. (D. Oficial Castilla la Mancha 8-8-2013)



Comunidad Autónoma
de Castilla León

Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013. (BOE 24/01/2013)

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 17/06/2013)

Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León. (BOE 15/07/2013)



Comunidad Autónoma
de Cataluña

Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2013. (BOE 24/01/2013)

Resolución de 23 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Generalitat de Cataluña para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 12/08/2013)

Decreto-ley 2/2013 de 19 de marzo, de modificación del régimen de mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas (DO. Generalitat de Catalunya 21 marzo 2013).

Decreto-ley 3/2013 de 25 de junio, de régimen de mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia en Cataluña. (BOE 3/08/2013)

Decreto 256/2013 de 26 de noviembre, crea el Registro de profesionales sanitarios de Cataluña y establece los criterios generales y requisitos mínimos de los registros públicos de profesionales sanitarios en el ámbito de Cataluña. (DO. Generalitat de Catalunya 28 noviembre 2013)



Comunidad Autónoma de Extremadura

Ley 3/2012, de 28/12/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013. (BOE 23/01/2013)

Decreto 38/2013 de 19 de marzo, determina la aplicación de las mejoras voluntarias del sistema de prestaciones de la Seguridad Social en materia de incapacidad temporal, contempladas en el Decreto-ley 2/2012, de 8-10-2012 (LEXT 2012\331), para la implementación en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas aprobadas por el Estado. (DO. Extremadura 26 marzo 2013)

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 14/06/2013)



Comunidad Autónoma de Galicia

Ley 2/2013, de 27 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2013. (BOE 18/04/2013)

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 03/07/2013)

Decreto 169/2013 de 14 de noviembre, regula los complementos de las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal y en otras situaciones protegidas del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia (D. Oficial de Galicia 26/11/2013)

Orden de 19 de septiembre de 2013, establece las bases reguladoras de las ayudas para que las/los mariscadoras/es a pie puedan completar los periodos mínimos de cotización al régimen especial de los trabajadores del mar con el objeto de alcanzar la pensión de jubilación, y procede a su convocatoria para el año 2013. (DO. Galicia 30 septiembre 2013).

Decreto 100/2013 de 13 de junio, modifica el Decreto 221/2012, de 31 de octubre de 2012, que establece las tarifas de los servicios sanitarios prestados en los centros dependientes del Servicio Gallego de Salud y en las fundaciones públicas sanitarias. (DO. Galicia 1 julio 2013)



Comunidad Autónoma de Madrid

Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013. (BOE 12/03/2013)

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 17/06/2013)

Orden 731/2013, de 6 de septiembre de 2013, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid. (BOE 10/09/2013)



Región de Murcia

Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013. (BOE 21/02/2013)

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 14/06/2013)

Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia. (BOE 10/07/2013)

Orden de 5 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2013. (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de febrero de 2013).



Comunidad Foral de Navarra

Orden Foral 169/2013, de 5 de julio, determina los supuestos de incapacidad temporal en los que con carácter excepcional el personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Navarra, puede alcanzar el cien por cien de las retribuciones que vinieran percibiendo. (BO. Navarra 19 julio 2013)



Comunidad Autónoma del País Vasco

Orden de 12 de noviembre de 2013, regula los requisitos técnicos aplicables a los centros y servicios sanitarios en los que se realicen actividades quirúrgicas y/o procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos invasivos sin internamiento. (BO. País Vasco 22 noviembre 2013).





Comunidad Autónoma
de La Rioja

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 17/06/2013)

Ley 10/2013, de 21 de octubre, de apoyo a emprendedores, autónomos y Pymes. (BOE 08/11/2013)



Comunidad Valenciana

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2013 a 2016. (BOE 03/07/2013)



Ceuta y Melilla

Resolución de 19 de julio 2013, de revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora. (BOE 29 julio 2013)



**Relación de circulares
elaboradas durante 2013**

Relación de circulares elaboradas durante 2013



RELACIÓN DE CIRCULARES ELABORADAS DURANTE 2013.

Durante el año 2013, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de 89 circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

Circulares elaboradas en 2013:

- 1 08/01 “Recomendaciones provisionales del Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional (SCOEL), a las siguientes sustancias: 4-Amitoluene (SUM/145) y 1,3-Propane sultone (SUM/189)”.
- 2 08/01 Comunicación de prestaciones por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos que contengan fechas futuras de inicio o fin.
- 3 10/01 Parada SICOSS-PROS@ Subsistema FONDO DE MANIOBRA.
- 4 14/01 Inclusión del campo colectivo de trabajador para identificar a los “Armadores” que perciben prestación por Cese de Actividad.
- 5 14/01 “Negociación colectiva sectorial: Estado de situación”.
- 6 25/01 “Programa de Premios de Buenas Prácticas para Europa 2013” de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.
- 7 28/01 Novedades sobre el proceso de puesta en marcha de los Protocolos de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las MATEPSS y el INSS.
- 8 28/01 Proyecto de Resolución por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la gestión del servicio “Prevención10.es” durante 2013.
- 9 30/01 Actualización de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector.

10 06/02 Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Diciembre de 2012.

11 11/02 Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (Enero-Diciembre de 2012).

12 12/02 Incidencia sobre el proceso de puesta en marcha de los Protocolos de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las MATEPSS y el INSS.

13 14/02 “Balance final de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)”.

14 15/02 Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario del Plan de Actividades Conjuntas para el Ejercicio 2012.

15 19/02 Solicitud de información sobre el estrés laboral de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

16 20/02 Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2009 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas y actualización de tarifas.

17 25/02 Fichero RC.EF7709.M1302 para los movimientos de la Entidad Financiera 7709.

18 28/02 “Negociación colectiva sectorial: Estado de situación”.

19 01/03 CUOTA OBRERA. Cotización en CCC Mutuas - CCC TRL 985.

20 06/03 Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

21 08/03 Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T.

- 22 12/03 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Diciembre de 2012).
- 23 21/03 Novedades sobre el proceso de puesta en marcha de los Protocolos de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las MATEPSS y el INSS.
- 24 22/03 Fichero de salida para los movimientos de la Entidad Financiera 7709.
- 25 01/04 Proyecto de Orden por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.
- 26 02/04 Adhesión del ISM a la addenda, para el año 2013, del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2009 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas y actualización de tarifas.
- 27 02/04 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Diciembre de 2012).
- 28 02/04 Puesta en marcha de la nueva versión de la plataforma informática de la Oficina Virtual de Reclamaciones y Litigios (OVRL).
- 29 02/04 Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013.
- 30 03/04 Proyecto de implantación de las Notificaciones Telemáticas de la Seguridad Social (NOTESS).
- 31 17/04 "Guía básica y general de orientación de las actividades de Vigilancia de la Salud para la Prevención de Riesgos Laborales".
- 32 17/04 Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (Enero-Marzo de 2013).
- 33 18/04 Modificación del fichero de "Trabajadores por cuenta ajena", Opción de sujeto responsable ingreso de cuotas (Régimen 0138 - hogar).
- 34 19/04 Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2014.
- 35 25/04 "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos".
- 36 25/04 "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la protección frente al riesgo eléctrico".
- 37 25/04 Proyecto de Orden por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2012.
- 38 29/04 Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Marzo de 2013.
- 39 30/04 Fichero mensual de Trabajadores con más de 18 meses en situación de Incapacidad Temporal, pertenecientes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (0521) y del Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Propia (0825).
- 40 30/04 Modificación de la transacción ATG-62 que incorpora la nueva opción de sujeto responsable de ingreso de cuotas (Régimen 0138 - hogar).
- 41 13/05 Proyecto de Orden por la que se regula el Tablón de Edictos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 42 13/05 Modificación del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los partes médicos de incapacidad temporal por contingencias profesionales.
- 43 29/05 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Marzo de 2013).
- 44 30/05 Servicio IFIWEB. Ampliación de los registros que puedan consultar las Mutuas del fichero SUSPAL a través de la transacción ATG62.
- 45 30/05 Anteproyecto de Ley de Emprendedores y su internacionalización.
- 46 30/05 Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2014.
- 47 31/05 Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los modelos e instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2014.
- 48 04/06 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2013).
- 49 26/06 Abono del exceso del resultado económico positivo derivado de CP del ejercicio 2012.
- 50 26/06 Abono del exceso del resultado económico positivo derivado de ITCC del ejercicio 2012.
- 51 26/06 Abono del exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión del CATA del ejercicio 2012.
- 52 26/06 Decreto 34/2013, de 20 de junio, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla

la Mancha, sobre la compatibilidad de un segundo puesto de trabajo de carácter asistencial.

53 01/07 Informe sobre la protección social de los trabajadores a tiempo parcial.

54 01/07 Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza.

55 22/07 Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (Enero-Junio de 2013).

56 26/07 Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Junio de 2013.

57 02/08 Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2014.

58 08/08 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Junio de 2013).

59 13/08 Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

60 02/09 “Diagnóstico de situación de la Prevención de Riesgos Laborales”.

61 03/09 Borrador de Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.

62 04/09 Modificación del Protocolo Tercero de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y el INSS.

63 10/09 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio de 2013).

64 17/09 Anteproyecto de Ley reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social.

65 19/09 Proyecto Promociona.

66 19/09 Nueva versión del diseño de registro del fichero “IFIW.SO.DEVOPRES.Fnn.Faaaa.mm”, compensación de prestaciones pagadas por las Mutuas y prestaciones indebidas recaudadas por la Tesorería General por cuenta de las Mutuas.

67 26/09 “Constitución de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo Sectorial. Contestación a las consultas nº 1 y 2”.

68 09/10 “Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013 para las entidades que integran el Sistema de la

Seguridad Social”.

69 16/10 Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

70 22/10 Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (Enero-Septiembre de 2013).

71 22/10 Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

72 24/10 Publicación en el BOE del anuncio de modificación de los Estatutos de la Asociación.

73 04/11 Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre de 2013.

74 04/11 Proyecto de Orden por la que se regula en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, previsto en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.

75 05/11 Parada del servicio para llevar a cabo la actualización de la aplicación informática CEXSIL.

76 11/11 Borrador del Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2016.

77 15/11 Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

78 18/11 Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de Gastos de AMAT para el Ejercicio 2013. Avance 2014.

79 18/11 Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario del Plan de Actividades Conjuntas para el Ejercicio 2012 y Ejercicio 2013. Avance 2014.

80 21/11 Proyecto de Real Decreto en materia de concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

81 22/11 Proyecto de Real Decreto sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014.

82 25/11 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Septiembre de 2013).

83 04/12 Propuesta de regulación normativa del derecho a la información sobre pensión de

jubilación de la Seguridad Social y sobre los instrumentos de carácter complementario o alternativo.

84 04/12 “Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas nº 3 a 6”.

85 09/12 Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2014.

86 13/12 Diseño fichero: cruce SUSPAL con Mutuas.

87 13/12 Proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

88 17/12 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2013)

89 19/12 Estrategia de Promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud.



C/ Maudes,51 - 3º. 28003 Madrid. Tel: 91 535 74 80 - Fax: 91 554 91 06
www.amat.es